

Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado del Centro Universitario de la Defensa

Manual de Evaluación

Redacción

Dirección del Centro



16/04/2018

José María Pousada Carballo
(Director del Centro)

Validación

Comisión de Garantía Interna de
Calidad del Centro



25/04/2018

María Mercedes Solla Carracelas
(Coordinadora de Calidad)

Aprobación

Junta de Centro



26/04/2018

Belén Barragáns Martínez
(Secretaria del Centro)

Histórico de evoluciones

<i>Índice</i>	<i>Data</i>	<i>Redacción</i>	<i>Motivo de las principales modificaciones</i>
00	09/12/2016	Dirección del Centro Universitario de la Defensa	Versión Inicial
01	16/01/2017	Coordinador de Calidad	Incorporación de los acuerdos alcanzados en la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del día 16/01/2017
02	30/01/2017	Coordinador de Calidad	Correcciones menores y aprobación en la Junta de Centro del 30/01/2017
03	26/04/2018	Coordinadora de Calidad	Modificación a partir del informe de verificación (ACSUG-ANECA) y aprobación en Junta de Centro del 26/04/2018

Tabla de contenido

1	Objeto.....	5
1.1	Definiciones.....	7
1.2	Documentación de referencia.....	7
2	Objetivos y consecuencias de la evaluación docente.....	9
2.1	Finalidad de la evaluación docente.....	9
2.2	Consecuencias derivadas de los resultados de la evaluación de la actividad docente.....	9
2.3	Ámbito de aplicación.....	10
2.3.1	Evaluación anual.....	10
2.3.2	Evaluación quinquenal.....	10
2.4	Carácter y periodicidad de la evaluación docente.....	10
3	Órganos y agentes implicados.....	12
3.1	Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC).....	12
3.1.1	Composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad.....	12
3.2	Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (CAD).....	13
3.2.1	Composición de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (CAD).....	13
3.2.2	Selección de los miembros de la CAD: Criterios, procedimiento y fases.....	14
3.2.2.1	Requisitos previos:.....	14
3.2.2.2	Criterios de selección:.....	14
3.2.3	Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente.....	15
3.3	Dirección del Centro Universitario de la Defensa.....	15
3.4	Estudiantado.....	17
3.5	Profesorado.....	17
4	Metodología de la evaluación docente.....	19
4.1	Dimensiones para la evaluación docente.....	19
4.2	Criterios de evaluación.....	20
5	Desarrollo de la evaluación.....	21
5.1	Desarrollo de la evaluación anual.....	21
5.1.1	Recogida de información.....	21
5.1.2	Valoración de la información.....	21
5.1.3	Resultado del informe.....	21
5.1.4	Publicación de los resultados provisionales de evaluación docente.....	22
5.1.5	Reclamación a los resultados provisionales.....	22
5.1.6	Publicación de los resultados de evaluación docente definitivos.....	22
5.2	Evaluación de la docencia impartida en otros centros.....	24
5.2.1	Requisitos para la valoración de la docencia.....	24
5.2.2	Documentación que el solicitante debe aportar.....	24

5.2.3	Cálculo del período docente.....	25
5.2.4	Valoración del período docente	26
5.3	Evaluación quinquenal	26
5.3.1	Convocatoria y solicitudes de evaluación quinquenal	26
5.3.2	Recogida de información	27
5.3.3	Valoración de la información por parte de la CAD	28
5.3.4	Resultado de la evaluación quinquenal.....	31
5.3.5	Características de los informes y su difusión.....	31
5.3.6	Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del profesorado.....	33
6	Toma de decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente	35
6.1	Toma de decisiones derivadas de la evaluación docente.....	35
6.2	Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente	36
6.3	Revisión y mejora del proceso de evaluación	36
7	Anexos.....	37
7.1	Solicitud de participación del profesorado en la evaluación quinquenal.....	37
7.2	Autoinforme del profesorado y dossier de material docente	38
7.2.1	Autoinforme del profesorado.....	38
7.2.2	Dossier de Material Docente	52
7.3	Tabla con las dimensiones de la actividad docente y sus puntuaciones	53
7.3.1	Dimensión I. Planificación de la Docencia	53
7.3.2	Dimensión II. Desarrollo de la enseñanza	56
7.3.3	Dimensión III. Resultados	59
7.4	Protocolo de Evaluación quinquenal por la CAD	63
7.5	Modelo de Informe de Evaluación del Profesor	69
7.6	Modelo de Informe de la Comisión de Garantía Interna de Calidad para las acciones de mejora de la actividad docente del profesorado.....	71
7.7	Solicitud de revisión de la evaluación realizada por la CAD	72
7.8	Encuesta de Evaluación de la Actividad Docente	73
7.9	Informe quinquenal de la Dirección del centro	74



1 Objeto

La evaluación de la actividad docente del profesorado responde a los criterios y directrices del Espacio Europeo de Educación Superior y los requisitos legales establecidos por la Ley Orgánica 4/2007 y los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010.

El desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tiene como uno de los ejes de desarrollo la promoción de la calidad en las Universidades. Concretamente, el documento *“Criterios y Directrices para la garantía de la calidad en el EEES”*, promovido por la *Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA), y aprobado por los ministros de los estados firmantes del proceso de Bolonia (Bergen, 2005), recomienda el aseguramiento de la calidad de los docentes como uno de los estándares y pautas de actuación para la garantía de la calidad universitaria.

Entre los criterios y directrices, en el criterio 1.4 de la garantía de calidad del personal docente se establece que la Universidad debe disponer de medios para garantizar que su profesorado esté cualificado y sea competente para esos trabajos: *“La Universidad debe asegurarse de que los procedimientos de contratación y nombramiento de su personal docente incluyen los medios para verificar que todo el personal nuevo disponga, al menos, de un nivel mínimo de competencia. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y se le estimule para sacar partido a sus habilidades. La Universidad debe proporcionar oportunidades a los profesores de bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades, de forma que consigan un nivel aceptable. Debe, además, disponer de los medios que permitan darles de baja de sus funciones docentes si se demuestra que continúan siendo ineficaces”*.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su artículo 31 establece que *“la promoción y garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria y tiene como uno de sus objetivos el avance de la actividad docente”*. Este objetivo se cumplirá mediante *“...el establecimiento de criterios comunes de garantía de calidad que faciliten la evaluación, la certificación y la acreditación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario. Las funciones de evaluación, y las conducentes a la certificación y a la acreditación corresponden a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA)”*.

Por su parte, el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales impone como requisito previo para la verificación y acreditación de los nuevos títulos oficiales un sistema de garantía de la calidad que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza del profesorado.

Asimismo, el Anexo adjunto al R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios que relaciona los criterios de evaluación y su baremación, incluye entre éstos la calidad docente y enumera como



primer indicador las evaluaciones positivas de la actividad docente del profesor que pretende la acreditación.

En el contexto descrito, la evaluación de la actividad docente del profesorado de nueva contratación, así como la del profesorado ya en ejercicio, es fundamental para garantizar la cualificación o nivel de competencia del personal docente, y la calidad de las titulaciones oficiales.

Por esta razón, la ANECA, en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, desarrolló el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (Docentia). El programa pretende que las universidades dispongan de un modelo y de unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento. A partir de las pautas marcadas en este programa, las universidades deberán diseñar sus propios modelos de evaluación, que posteriormente serán certificados por las agencias tras una fase de experimentación.

En el modelo establecido por Docentia, la actividad docente se analiza considerando la labor que realiza cada docente de forma individual, la coordinación y colaboración con otros profesores en la organización, planificación y desarrollo de la enseñanza, así como en la evaluación del aprendizaje del alumno y los resultados obtenidos.

El Centro Universitario de la Defensa (CUD), consciente de la importancia que tiene la actividad docente del profesorado y de la necesidad de reconocer esta labor y favorecer e incentivar las iniciativas de evaluación y mejora del mismo y los resultados obtenidos, se plantea la necesidad de diseñar un modelo de evaluación de la actividad docente que pueda ser sometido al Programa Docentia de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG). El Reglamento de Régimen Interno del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Escuela Naval Militar, de 11 de marzo de 2009, ya establece que el Centro dispondrá de procedimientos de evaluación de la enseñanza y promoción activa del avance de la calidad de sus actividades docentes.

El Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado del Centro Universitario de la Defensa se elabora en el curso 2016/2017 en base al Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Vigo (verificado por la ACSUG en el año 2008), y adaptándose a las circunstancias específicas del CUD. A fecha del 22 de marzo de 2017, el CUD firma un Convenio de Colaboración con la ACSUG para el desarrollo del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA). En paralelo, y en su primera convocatoria 2017, el CUD solicitó la verificación del modelo de evaluación, y para ello se presentó el Manual del Programa Docentia aprobado por la Comisión de Garantía Interna de Calidad el 16 de enero de 2017 y por la Junta de Centro el 30 de enero de 2017.

En el modelo desarrollado se pretende la evaluación del profesorado, el reconocimiento a las labores de mejora de la calidad de la docencia y de innovación docente puestas en práctica, la definición y organización de los planes de formación del profesorado partiendo de una información contrastada y normalizada sobre los distintos aspectos de la labor docente (planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza y resultados académicos y de satisfacción obtenidos por el





profesorado) y obtenida con criterios unificados y con la garantía que todo proceso de evaluación debe tener.

Tal y como se establece en el reglamento de retribuciones del PDI del CUD:

“El complemento de mérito docente (quinquenio): Retribuye la actividad docente realizada por profesores contratados doctores, durante períodos de cinco años, en régimen de dedicación a tiempo completo, independientemente de la Universidad en la que lo tenga reconocido. Los Centros Universitarios establecerán los criterios para el reconocimiento de este complemento por la docencia impartida en los mismos”.

El Procedimiento descrito en este documento se empleará para establecer cómo se reconoce el complemento económico mencionado en el párrafo anterior.

El Manual se organiza en distintos apartados en relación con los contenidos básicos que deben abordarse en el procedimiento de evaluación. Así, el primero de ellos se refiere a la finalidad y al ámbito de aplicación de la evaluación. En el segundo se presentan algunas fuentes y métodos para la recogida de información sobre la actividad docente, que pueden servir de base a los/as evaluadores/as para emitir sus valoraciones. A continuación, se describe el proceso que deben seguir los/as evaluadores/as para valorar la actividad docente del profesorado del Centro Universitario de la Defensa y emitir un informe.

El documento recoge además como anexos distintos modelos para el desarrollo del procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado descrito en este Manual.

1.1 Definiciones

- **Actividad docente:** Conjunto de actuaciones, realizadas dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje del estudiantado con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios, en un contexto institucional determinado.
- **Evaluación de la actividad docente:** Valoración sistemática de la actuación del profesorado, considerando su vertiente profesional y su contribución para conseguir los objetivos de la titulación en la que está implicado, en función del contexto institucional en el que ésta se desenvuelve.
- **Comisión de Evaluación:** Grupo de personas nombradas por el Director del Centro para evaluar la actividad docente del profesorado, según el procedimiento establecido en este Manual.

1.2 Documentación de referencia

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y Real Decreto 861/2010, que modifica al Real Decreto anterior.





MINISTERIO
DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR



- Modelo para la elaboración de diseños de evaluación, elaborado por la ANECA.
- Directrices de la ACSUG.
- Criterios y directrices para la Garantía de la Calidad en el EEES (ENQA-ANECA).
- Guía para la verificación del diseño de la evaluación de la actividad docente (ANECA-ACSUG).
- Protocolo para la verificación del diseño de la evaluación de la actividad docente (ANECA-ACSUG).
- Convenio de Colaboración (CUD-ACSUG) para el desarrollo del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado (Docencia), de 22 de marzo de 2017.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Escuela Naval Militar, de 11 de marzo de 2009.
- Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del CUD (aprobado en Junta de Centro de 10 de noviembre de 2017).
- Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, de "Régimen del Alumnado de la Enseñanza de Formación".



2 Objetivos y consecuencias de la evaluación docente

2.1 Finalidad de la evaluación docente

El principal objetivo del Programa de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado del Centro Universitario de la Defensa es la mejora de la docencia. Se desarrolla, para ello, un modelo y unos procedimientos, en el marco de las prácticas reconocidas internacionalmente, que garanticen la calidad del profesorado y la calidad del título que se imparte en el Centro.

En torno a ese objetivo fundamental, se establecen los siguientes objetivos:

- Disponer de un procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado incluido en el Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Proporcionar al profesorado evidencias contrastadas sobre su docencia para la mejora continua y el perfeccionamiento de sus actuaciones.
- Reconocer y estimular la implicación del profesorado del Centro Universitario de la Defensa en tareas vinculadas con la gestión, mejora e innovación y evaluación de la enseñanza (como coordinación de materias y titulación, plan de acción tutorial, evaluación y seguimiento de la titulación, acciones formativas transversales y complementarias, entre otras).
- Otras que en un futuro puedan ser de interés para el Centro Universitario de la Defensa.

2.2 Consecuencias derivadas de los resultados de la evaluación de la actividad docente

En la tabla 1 se muestran las consecuencias que se pretende obtener, reflejando la coherencia con los objetivos y fines de la evaluación, así como con las dimensiones y el proceso establecidos:

OBJETIVOS	CONSECUENCIAS
Disponer de un procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado incluido en el Sistema de Garantía Interno de Calidad.	Integración de los datos derivados de la aplicación del programa en los diferentes procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad como, por ejemplo, los procedimientos asociados al seguimiento y acreditación de la titulación.
Proporcionar al profesorado evidencias contrastadas sobre su docencia para la mejora continua y el perfeccionamiento de sus actuaciones.	Ayudar al profesorado en la reflexión e introducción de cambios en la planificación y desarrollo de su actividad docente, para identificar la formación necesaria y las buenas prácticas que pueden aplicarse para mejorar la calidad de su docencia.

<p>Reconocer y estimular la dedicación del profesorado del Centro Universitario de la Defensa en tareas vinculadas con la gestión, mejora e innovación y evaluación de la calidad de la enseñanza (como coordinación de materias y titulación, plan de acción tutorial, evaluación y seguimiento de titulaciones, acciones formativas transversales y complementarias).</p>	<p>Facilitar datos sobre el desempeño de su labor docente para procesos de acreditación.</p> <p>Estudiar la posibilidad de fomentar acciones formativas en función de los resultados obtenidos en las evaluaciones anuales y quinquenales.</p> <p>Reconocimiento por parte de la Comisión de Garantía Interna de Calidad y por parte de la Dirección al profesorado que obtenga una valoración de "Muy Favorable".</p>
<p>Otras que en un futuro puedan ser de interés para el Centro Universitario de la Defensa.</p>	<p>Cualquier otra que los órganos correspondientes del Centro Universitario de la Defensa puedan aprobar.</p>

Tabla 1. Objetivos y consecuencias de la evaluación.

2.3 Ámbito de aplicación

2.3.1 Evaluación anual

El procedimiento de evaluación anual es de aplicación obligatoria a todo el profesorado del Centro.

2.3.2 Evaluación quinquenal

La evaluación quinquenal sólo será de aplicación al profesorado con vinculación permanente.

En el caso de que el período evaluado (o parte) se haya realizado en un centro ajeno, el profesorado deberá acreditar la impartición de 150h en el conjunto de los 5 años (o parte proporcional) y, por lo menos, un mínimo de 30h en tres del período evaluado (o parte proporcional).

2.4 Carácter y periodicidad de la evaluación docente

El modelo de evaluación de la actividad docente en el Centro Universitario de la Defensa está formado por dos tipos distintos de evaluaciones:

- **Evaluación anual:** Consiste en la valoración anual de la actividad docente de un profesor/a realizada en un curso académico mediante el análisis de la información obtenida previamente. Esta evaluación es obligatoria y la llevará a cabo la Dirección del Centro, que se encargará de la recogida de datos de las diferentes fuentes de información según el anexo 7.3.

Una vez obtenida esta información, se realizará la evaluación individual de la actividad docente, para finalizar con la emisión de un informe con el resultado de la valoración de acuerdo con lo expuesto en este Manual para cada profesor/a.

- **Evaluación quinquenal:** Consiste en la valoración de un período de cinco cursos académicos de la actividad docente de un profesor/a mediante el análisis de los informes individuales realizados por el Centro anualmente, el autoinforme realizado por el profesor y un dossier que consta de una guía docente de una materia seleccionada por el profesor y el material docente de autoría propia utilizado en el desarrollo de la misma. También se define un informe de la Dirección que podrá ser considerado de forma general en el proceso de evaluación.

El procedimiento de evaluación será gestionado mediante convocatoria por la Dirección del Centro Universitario de la Defensa y la evaluación será llevada a cabo por las comisiones de evaluación creadas a tal efecto, tal como se detalla posteriormente.

La participación en dicha evaluación es voluntaria y podrá ser solicitada por el profesorado que cumpla los requisitos generales del programa y los de cada convocatoria.

El profesorado evaluado favorablemente en una convocatoria no tendrá que someterse a una nueva evaluación hasta que transcurran cinco cursos académicos desde la anterior.

Como norma general, en el caso de existir una evaluación negativa, el profesorado podrá utilizar un máximo de tres años evaluados para la siguiente solicitud de evaluación. En este caso, podrá solicitar una nueva evaluación transcurridos dos años desde la evaluación negativa.

3 Órganos y agentes implicados

El procedimiento desarrollado en el Centro Universitario de la Defensa requiere la participación de los órganos y agentes implicados de evaluación docente, cuya composición y funciones se detallan a continuación.

3.1 Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC)

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro Universitario de la Defensa es el órgano encargado de tratar aquellas cuestiones que tienen que ver con la planificación, desarrollo y evaluación de la calidad en la docencia y en la gestión.

En relación con el programa Docentia, y en conformidad con el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro asumirá también las funciones relacionadas con el programa de Evaluación Docente del Profesorado, que son:

- Velar por el cumplimiento del programa Docentia de evaluación de la actividad docente del profesorado del Centro Universitario de la Defensa, y demandar la puesta en práctica de los mecanismos necesarios para llevarlo a cabo.
- Proponer al miembro vocal (con funciones de secretario) de la Comisión de Evaluación Docente (CAD).
- Revisar el trabajo de las comisiones de evaluación.
- Analizar y comunicar los resultados de la evaluación de la actividad docente del profesorado a los órganos correspondientes, y llevar a cabo su difusión según el nivel establecido para la confidencialidad y protección de datos.
- Establecer las propuestas de mejora necesarias en función de los resultados, después de analizar los datos proporcionados por las CAD, proponerlas a los órganos correspondientes, realizar el seguimiento periódico y analizar su eficacia en las siguientes evaluaciones.
- Revisar y actualizar el manual de evaluación de la actividad docente del profesorado, teniendo en cuenta los resultados e incidencias aportados por las comisiones, las propuestas de los agentes implicados en el procedimiento de evaluación docente, así como las directrices marcadas por las agencias competentes en evaluación.

3.1.1 Composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad

La Comisión de Garantía Interna de Calidad, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro, está integrada por los siguientes miembros:

- Director del Centro, que la preside.
- Subdirector Jefe de Estudios de la ENM.
- Coordinador/a de calidad.

- Coordinador/a, o persona en quien delegue, de cada una de las titulaciones del Centro.
- Representante del área de calidad de la ENM.
- Enlace de Igualdad.
- Representantes del profesorado. En concreto, 5 miembros representantes de los distintos ámbitos de conocimiento que intervienen en la impartición del título de grado.
- Dos estudiantes de grado del Centro Universitario de la Defensa.
- Gerente del Centro o persona en quien delegue.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios (PAS) del Centro Universitario de la Defensa.

3.2 Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (CAD)

Se trata del órgano responsable de realizar las diferentes evaluaciones quinquenales de la actividad docente, después de analizar los informes individuales anuales, los autoinformes del profesorado, los informes de la Dirección y el dossier de material docente que presenten.

Las funciones y responsabilidades de las Comisiones de Evaluación de la Actividad Docente (CAD) son:

- Aceptar el código ético conjunto, elaborado entre las Universidades del SUG y la ACSUG.
- Valorar el conjunto de actividades docentes que realiza el profesorado solicitante.
- Realizar un informe sobre la actividad docente quinquenal del profesorado solicitante según el formato recogido en el anexo 7.5 de este manual.
- Elaborar, si procede, un informe dirigido a la Dirección del Centro.
- Proponer mejoras en el procedimiento de evaluación de la actividad docente recogido en el manual de evaluación de la actividad docente del profesorado.

3.2.1 Composición de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (CAD)

Se designará una Comisión que contará con un Presidente, un Secretario y un número variable de Vocales (entre los que se contabiliza al Secretario). Su composición se elegirá teniendo en cuenta las siguientes variables: número de solicitudes de evaluación por convocatoria y número de solicitudes por ámbito de conocimiento. En función de las mismas, la Comisión de Garantía Interna de Calidad podrá poner en marcha aquellas medidas y acciones que garanticen el desarrollo del proceso de evaluación de una manera eficaz en cada convocatoria.

Como mínimo, la composición será la siguiente:

- Presidente: Profesor/a del Centro Universitario de la Defensa con vinculación permanente nombrado por el Director.

- Cuatro vocales (que podrán ampliarse en la misma proporción en función del número de solicitudes de evaluación presentadas por rama):
 - Un/a profesor/a del Centro con acreditación mínima de Contratado Doctor nombrado por el Director a propuesta de la Comisión de Garantía Interna de Calidad. Actuará como Secretario/a.
 - Dos profesores/as no pertenecientes a la red de Centros Universitarios de la Defensa, nombrados/as por el Director a propuesta de ACSUG.
 - Un estudiante de grado del Centro Universitario de la Defensa, nombrado/a por el Director a propuesta de la ENM.

En ningún caso podrá ser miembro de la Comisión un profesor que se someta a la evaluación quinquenal.

3.2.2 Selección de los miembros de la CAD: Criterios, procedimiento y fases

La selección del profesor/a de la CAD en el Centro se llevará a cabo aplicando los siguientes requisitos previos y criterios de selección:

3.2.2.1 Requisitos previos:

- Incompatibilidad por cargo.
- No coincidencia por formar parte de otros comités o comisiones de evaluación.

3.2.2.2 Criterios de selección:

- Calidad de su actividad docente e investigadora: profesorado con vinculación permanente.
- Experiencia en procesos de evaluación (institucional y del profesorado).
- Haber sido evaluado en el programa Docencia: este criterio se aplicará cuando sea posible, y tendrán prioridad aquellos docentes con valoración "Muy Favorable".

El procedimiento de selección seguirá las fases que se describen a continuación:

- La Comisión de Garantía Interna de Calidad seleccionará a un miembro de la CAD aplicando los criterios del apartado anterior y comunicará su propuesta al candidato y al Director del Centro.
- La Comisión de Garantía Interna de Calidad, a través del/la Coordinador/a de Calidad, comunicará a la ACSUG los ámbitos de conocimiento de los profesores que solicitan la evaluación.
- La ACSUG seleccionará a dos miembros de la comisión ajenos a la red de Centros Universitarios de la Defensa. Una vez seleccionados, comunicará la propuesta al Director del Centro.
- La ENM propone a un estudiante de grado como vocal representante del alumnado dentro de la CAD y comunicará su propuesta al Director del Centro.

- El Director del Centro propone al profesor que ejercerá como Presidente de la CAD y procede al nombramiento de todos los miembros de la CAD.
- La composición de la comisión de evaluación docente se comunicará y publicará vía web en la sección correspondiente de la página web del Centro.

El nombramiento de los miembros de la Comisión se realizará por un período máximo de 3 años.

Una vez nombrada la Comisión, con el propósito de garantizar la eficiencia y sostenibilidad del proyecto, se llevará a cabo una jornada formativa dirigida a los miembros de la Comisión de Evaluación en la que participarán agentes de la ACSUG, la Dirección del CUD y el/la Coordinador/a de Calidad del CUD.

3.2.3 Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente

La CAD elaborará por lo menos la siguiente documentación a lo largo del proceso de evaluación: acta de constitución y acta de resultados de la evaluación que serán públicas.

En el desarrollo de la evaluación por la Comisión es necesario que estén presentes en sus sesiones de trabajo al menos 3 de sus miembros, entre ellos el presidente y el secretario.

La convocatoria de las reuniones de la CAD será realizada por su presidente, con una antelación de 10 días naturales.

Una vez finalizadas las sesiones de trabajo de la comisión, se levantará la correspondiente acta de resultados de evaluación, que contendrá los informes de evaluación individuales de los profesores, así como un análisis de las incidencias y deficiencias observadas en el proceso de elaboración de los mismos.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad llevará a cabo la revisión del trabajo realizado por la CAD y, una vez concluido el proceso, remitirá a la ACSUG las actas de criterios y resultados de la evaluación.

3.3 Dirección del Centro Universitario de la Defensa

En este apartado cabe destacar que administrativamente el Centro Universitario de la Defensa depende del Ministerio de Defensa, y que sus competencias se gestionan según el modelo de una Universidad monocentro.

La Dirección del Centro Universitario de la Defensa está compuesta por los siguientes miembros:

- Director del Centro.
- Subdirector del Centro.
- Secretaria del Centro.
- Gerente del Centro.

A efectos de este procedimiento, se puede considerar al Director en un nivel más institucional, mientras que el Subdirector y la Secretaria del Centro encajarían dentro de las funciones de responsables académicos de la siguiente manera:

- Subdirector del Centro. Responsable de la organización académica (docencia, horarios, aulas, etc.).
- Secretaria del Centro. Coordinación de la titulación del Centro (elaboración guías docentes, procedimientos de seguimiento, verificación y modificación del título, informes de resultados académicos, etc.).

Entre las funciones del Director del Centro se encuentran:

- Dirigir y coordinar la realización de los procesos de evaluación como parte de sus responsabilidades institucionales.
- Velar por el cumplimiento del programa, y poner en marcha los mecanismos necesarios para llevarlo a cabo.
- Recibir los informes de la Comisión de Garantía Interna de Calidad y seguir las indicaciones respecto a las acciones de mejora que deban realizarse y su seguimiento.
- Comunicar al profesorado los resultados de la evaluación.
- Ejecutar las propuestas de mejora necesarias en función de los resultados.
- Garantizar la transparencia y rigor del proceso de evaluación de la calidad docente del profesorado y la confidencialidad de la información.

Entre las funciones que desempeñan el Subdirector y la Secretaria del Centro, como responsables académicos, se encuentran:

- Elaborar, revisar y actualizar el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado para su presentación y aprobación en la Junta de Centro.
- Resolver las dudas que puedan presentarse respecto a la aplicación del Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado durante el proceso de evaluación.
- Emitir anualmente los informes generados en los procesos de evaluación obligatoria del profesorado del Centro Universitario de la Defensa.
- Proponer mejoras en el procedimiento de evaluación de la actividad docente recogido en este Manual de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado.
- Elaborar un informe normalizado sobre la actividad docente del profesorado sometido a evaluación quinquenal.
- Facilitar la información y datos necesarios para llevar a cabo el proceso de evaluación anual establecido en el manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado.



3.4 Estudiantado

La Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, de "Régimen del Alumnado de la Enseñanza de Formación" destina su Capítulo III a los derechos y deberes de los alumnos. Entre los derechos académicos (artículo 17), y en relación a la calidad de la docencia, destaca que *"los alumnos de la enseñanza de formación tendrán derecho a una formación de calidad, que fomente la adquisición de las competencias correspondientes a los estudios que cursen, permita el desarrollo de sus capacidades intelectuales, físicas y morales, asegurando el pleno desarrollo de su personalidad"*. Por otra parte, los deberes académicos de los alumnos se mencionan en el artículo 18 de la misma Orden, entre los que destacan:

- Cooperar con los responsables, profesores y demás personal del Centro, al logro de la mayor calidad y eficacia de la enseñanza.
- Participar de forma activa y responsable en las reuniones de los órganos para los que haya sido elegido.

En relación con el programa de Evaluación de la Actividad Docente, los estudiantes del Centro Universitario de la Defensa participan en el proceso de evaluación como miembros de los Órganos que se citan a continuación, asumiendo además las funciones y responsabilidades descritas para cada uno de ellos:

- Comisión de Garantía Interna de Calidad: dos estudiantes de grado del Centro Universitario de la Defensa.
- Comisión de Evaluación de la Actividad Docente: un estudiante de grado del Centro Universitario de la Defensa.
- Junta de Centro: tres estudiantes de grado del Centro Universitario de la Defensa.

El estudiantado aportará información sobre el desarrollo de la docencia del profesorado mediante las encuestas de satisfacción con la docencia recibida "Cuestionario de evaluación de la actividad docente por el alumnado, Anexo 7.8", y de las quejas y sugerencias que presente en el centro. A través de sus representantes en la CGIC, CAD, o Junta de Centro, el estudiantado podrá presentar propuestas para mejorar el proceso de evaluación en las próximas convocatorias.

3.5 Profesorado

El profesorado del Centro Universitario de la Defensa que cumpla los requisitos para ser evaluado deberá realizar las siguientes tareas:

- Aportar la información y documentación relacionada con su actividad docente que se le solicite durante el proceso de evaluación anual.
- Solicitar la evaluación quinquenal de su actividad docente en los términos recogidos en este Manual.



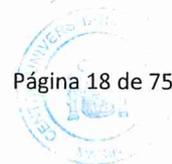


MINISTERIO
DE DEFENSA

**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR**



- Seleccionar y facilitar una guía docente y el material docente asociado a la misma, de una materia impartida y de la que haya sido coordinador en el período que se evalúa para que sea analizada.
- Elaborar los correspondientes autoinformes del profesorado en la evaluación quinquenal, así como aquella información o evidencias adicionales que sean requeridas en el proceso de evaluación.
- Empezar las acciones de mejora recomendadas por la Comisión de Calidad y responsables académicos.
- Proponer mejoras en el procedimiento de evaluación de la actividad docente una vez pasada la evaluación quinquenal.



4 Metodología de la evaluación docente

4.1 Dimensiones para la evaluación docente

El modelo de evaluación definido considera tres dimensiones de acuerdo con la ACSUG, para el análisis y la valoración de la actividad docente, que son la planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza y resultados. Cada una de estas dimensiones está formada por un conjunto de subdimensiones y éstas, a su vez, por elementos, tal como se observa en la tabla 2. Los elementos a su vez, están formados por ítems tal y como se establece en el anexo 7.3 de este manual.

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	ELEMENTOS
I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	1.1 Organización de la enseñanza y el aprendizaje	1.1.1 Actividades Docentes
		1.1.2 Complemento a la docencia y apoyo al estudiantado
		1.1.3 Órganos de coordinación y gobierno
	1.2 Planificación de la enseñanza y del aprendizaje	1.2.1 Guía docente
II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	2.1 Desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje	2.1.1 Cumplimiento de las obligaciones docentes
		2.1.2 Seguimiento y evaluación
		2.1.3 Materiales y recursos para la docencia
		2.1.4 Internacionalización
	2.2 Desarrollo de actividades de coordinación	2.2.1 Coordinación docente
III. RESULTADOS	3.1 Resultados académicos	3.1.1 Logros alcanzados por el estudiantado
		3.1.2 Valoración del estudiantado sobre los resultados de la actividad docente
	3.2 Revisión y mejora de la actividad docente: Formación e Innovación	3.2.1 Actividades de formación y actualización docente
		3.2.2 Actividades de innovación y mejora de la docencia

Tabla 2. Dimensiones, subdimensiones y elementos considerados en la evaluación.

La dimensión *Planificación de la docencia* se refiere a las actividades de organización y actividades desarrolladas por el docente, previas al proceso de enseñanza-aprendizaje. En ella se engloban cuestiones relacionadas con la carga docente asignada al profesor, la participación en actividades de apoyo al estudiantado, la participación en órganos de coordinación y gobierno, y la participación en la elaboración de las guías docentes.

El *Desarrollo de la enseñanza* es una dimensión que comprende dos elementos relativos al desarrollo del proceso de enseñanza y las actividades de coordinación docente. Las variables que se evalúan en esta dimensión se refieren al cumplimiento de la metodología docente, el seguimiento y evaluación del alumnado, los recursos utilizados así como la participación en actividades de coordinación.

La dimensión *Resultados* abarca la información relativa al alumnado y profesorado. Estos resultados se concretan en variables relativas a los resultados académicos obtenidos y a la valoración de la actividad docente realizada por el estudiantado. Incluye también variables ligadas a los procesos de cambio introducidos por el profesor con objeto de mejorar su actuación docente, así como aquellas actividades de formación e innovación para la mejora de la docencia.

4.2 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de la actividad docente, que están alineados con las dimensiones anteriores, son los siguientes:

- **Adecuación:** la actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por Centro con relación a la organización, a la planificación, al desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje del estudiantado. Dichos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y con las competencias que están recogidas en el plan de estudios y con los objetivos del Centro.
- **Satisfacción:** la actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en la enseñanza, en especial del alumnado y la Dirección del Centro Universitario de la Defensa.
- **Eficiencia:** la actividad docente, considerando los recursos que se ponen a la disposición del profesor, debe propiciar el desarrollo en el estudiantado de las competencias recogidas en un plan de estudios, en definitiva, el logro de los resultados previstos.
- **Orientación a la innovación docente:** la actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o la formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afectan al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o en que se evalúan sus resultados.

5 Desarrollo de la evaluación

5.1 Desarrollo de la evaluación anual

La Dirección del Centro Universitario de la Defensa será la encargada de realizar la evaluación anual de todo el profesorado. Este proceso tendrá las siguientes fases:

5.1.1 Recogida de información

La actividad docente del profesorado del Centro se valorará a partir de la información obtenida de distintas fuentes, a través de varios procedimientos de recogida. La base de la evaluación serán los datos sobre la actividad docente del profesorado que constan en las bases de datos del Centro, así como los aportados por el profesorado y el alumnado (a través de las encuestas de evaluación docente).

La Dirección del Centro Universitario de la Defensa dentro del primer trimestre de cada curso académico solicitará datos, información y evidencias sobre los elementos/ítems del programa correspondientes al curso inmediatamente anterior, a las distintas fuentes responsables de facilitar dichos datos tal y como se recoge en el Anexo 7.3 Tabla con las dimensiones de la evaluación docente y sus puntuaciones.

Las valoraciones de los elementos/ítems correspondientes al alumnado serán extraídas de los resultados de las encuestas de evaluación de la docencia (anexo 7.8) y tendrán un peso de un 20% en la evaluación anual y un 12% en la quinquenal.

Por último, la información y datos correspondientes al profesorado serán solicitados y facilitados por medio de una aplicación informática con control de acceso en la que se podrá incorporar los méritos y evidencias documentales correspondientes al curso académico objeto de evaluación.

Una vez recibida toda esta información, la Dirección del Centro procederá a la realización anual del informe individual de evaluación.

5.1.2 Valoración de la información

Toda la información recogida será valorada en función de las puntuaciones y criterios que se muestran en el anexo 7.3.

5.1.3 Resultado del informe

El resultado del informe individual de la valoración de los diferentes elementos y con sus respectivos pesos, tiene como resultado una valoración cuantitativa y cualitativa de cada una de las dimensiones y una valoración global, también cuantitativa y cualitativa, teniendo en cuenta la siguiente puntuación:

- **Muy favorable:** Se considerará con esta valoración si obtiene una puntuación igual o superior al 80% de la puntuación total.

- **Favorable:** Se considerará con esta valoración si obtiene una puntuación igual o superior al 65% de la puntuación total.
- **Suficiente:** Se considerará con esta valoración si obtiene una puntuación igual o superior al 50% de la puntuación total.
- **Desfavorable:** Se considerará con esta valoración si obtiene una puntuación inferior al 50% de la puntuación total.

La valoración global se considerará “Desfavorable” si en alguna de las dimensiones se obtiene una valoración “Desfavorable” (inferior al 50%).

5.1.4 Publicación de los resultados provisionales de evaluación docente

La publicación de los resultados se realizará a través del informe individual de actividad docente de cada profesor generado por el Centro. Este informe contendrá por lo menos las calificaciones máxima, media y mínima obtenidas por los profesores del Centro en cada uno de los apartados.

Estos informes estarán disponibles en el área personal con clave de acceso de la web del Centro.

La disponibilidad de los resultados de evaluación docente se comunicará mediante un correo electrónico difundido en las listas de correo de profesorado.

5.1.5 Reclamación a los resultados provisionales

En el caso de que el profesorado evaluado no estuviera conforme con los resultados del informe individual, se habilitará un plazo de 20 días naturales desde la publicación de resultados provisionales para presentar una reclamación debidamente justificada y acreditada.

Estas alegaciones serán revisadas, analizadas y respondidas al profesorado reclamante por parte de la Dirección del Centro, que las admitirá o denegará.

5.1.6 Publicación de los resultados de evaluación docente definitivos

La Dirección del Centro Universitario de la Defensa, una vez respondidas todas las reclamaciones, procederá a la publicación de los resultados definitivos de la evaluación docente a través del informe individual de actividad docente de cada profesor. Este informe contendrá por lo menos las calificaciones máxima, media y mínima obtenidas por los profesores del Centro en cada uno de los apartados.

Estos informes estarán disponibles en el área personal con clave de acceso de la web del Centro.

La disponibilidad de los resultados de evaluación docente se comunicará mediante un correo electrónico difundido en las listas de correo de profesorado.

En el diagrama 1, se presenta el flujograma del proceso desarrollado en el Centro Universitario de la Defensa para la evaluación anual de la actividad docente del profesorado.

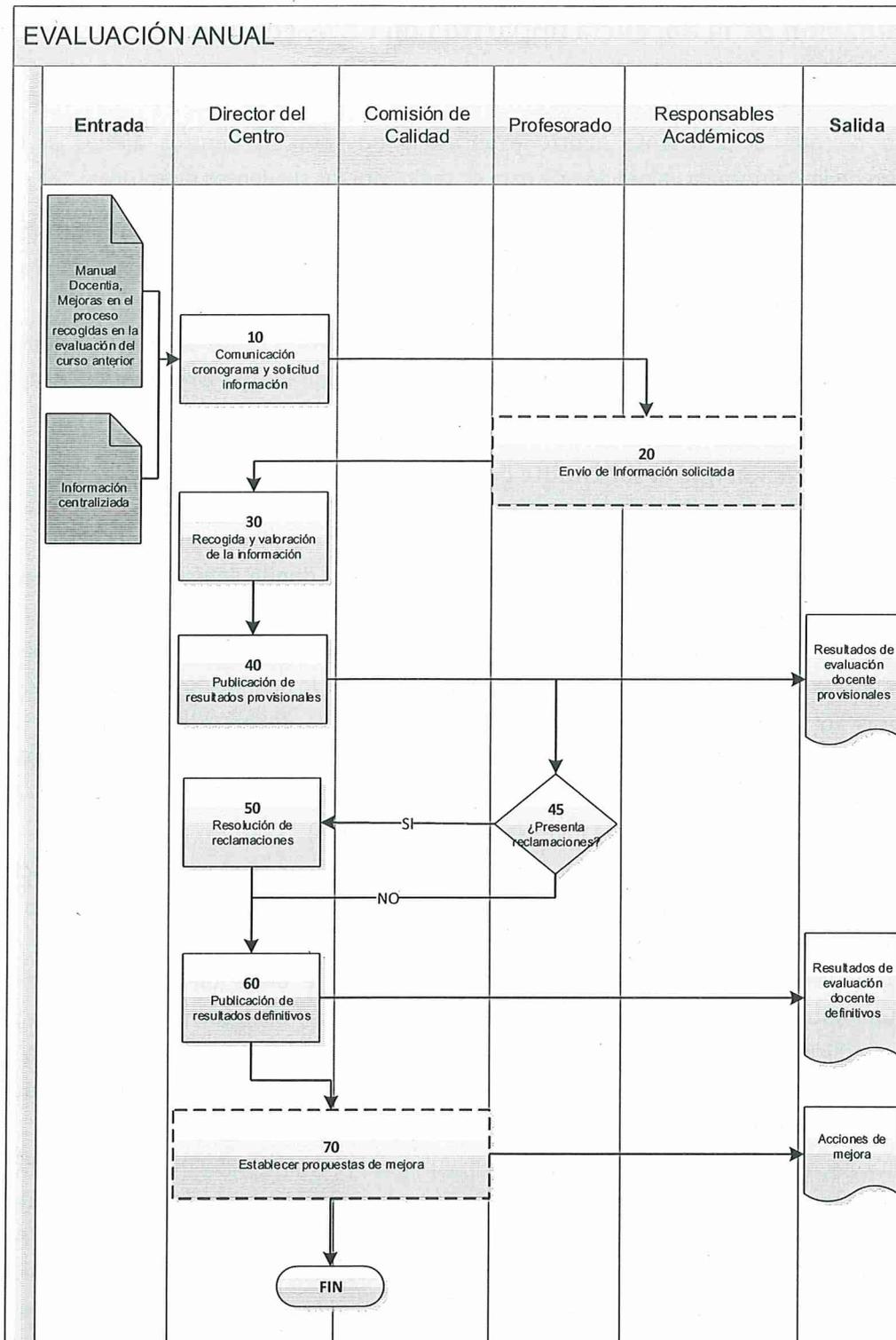


Diagrama 1: Flujo de actividades de evaluación anual.

5.2 Evaluación de la docencia impartida en otros centros

5.2.1 Requisitos para la valoración de la docencia

En el caso de que el solicitante aporte experiencia docente en Centros ajenos al Centro Universitario de la Defensa, la valoración de ésta se regirá por las siguientes directrices:

- El solicitante deberá acreditar la impartición de 150h en el conjunto de los 5 años (o parte proporcional) y, por lo menos, un mínimo de 30h en tres del período evaluado (o parte proporcional).
- La docencia a evaluar deber constar en el POD del Centro o Universidad correspondiente, de manera que sea contrastable mediante el Vicerrectorado de Organización Académica de la misma.

5.2.2 Documentación que el solicitante debe aportar

El solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado de servicios prestados en dicha universidad donde se especifiquen categorías, fechas y régimen de dedicación (tiempo completo o parcial).
- Certificado de docencia impartida por cada Centro/Universidad en la que se alegue haber impartido docencia. Dichos certificados deben detallar los cursos académicos, materias y horas (o créditos) que ha impartido el solicitante y deben estar expedidos por el Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado de la Universidad correspondiente, considerándose como no válidos los certificados propios de los Departamentos y/o Grupos de Investigación (entre otros).
- Informes emitidos por las Juntas de Centro y Departamentos al respecto de su actividad docente en el período (con indicación de fecha de inicio y fin (día/mes/año)), para el que solicita la evaluación.
- Copia de los resultados de las encuestas docentes de dicha universidad realizadas al alumnado al respecto de las materias impartidas por ese profesor por cada curso para el que solicita evaluación. En el caso de que no se disponga de encuestas de evaluación docente, se deberá presentar un informe emitido por la universidad acreditando que no se le pasaron encuestas.
- Para los servicios docentes prestados en universidades públicas como becarios FPU/FPI, como personal de los programas de formación predoctoral o como personal contratado de programas "Ramón y Cajal", "Juan de la Cierva", "Isidro Parga Pondal" o "Ángeles Alvariño": el tiempo de servicios prestados deberá acreditarse mediante el contrato y certificación, expedida por el organismo competente en la materia de la entidad, justificativa del cumplimiento/disfrute de la beca/contrato, con indicación del tipo de beca/contrato y la fecha de inicio y fin del disfrute de dicha beca/contrato (día/mes/año). No será acreditación suficiente la presentación de la credencial de la concesión de la beca o de su prórroga.

- Para los servicios docentes prestados en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en las universidades públicas, en otros organismos públicos de investigación, en universidades o centros de investigación extranjeros con contrato o nombramiento distinto de los especificados en el apartado anterior (exclusivamente si en ese período se desarrolló alguna actividad docente): el tiempo de servicios prestados en el CSIC o en otros organismos públicos de investigación, en universidades y/o centros extranjeros deberá acreditarse mediante el contrato y certificación, expedida por el organismo competente en la materia de la entidad, justificativa del cumplimiento/disfrute de la beca/contrato, con indicación del tipo de beca/contrato, el régimen de dedicación (a tiempo completo o parcial) y la fecha de inicio y fin del disfrute de dicha beca/contrato (día/mes/año). No será acreditación suficiente la presentación de la credencial de la concesión de la beca o de su prórroga. La certificación deberá indicar también la actividad docente desarrollada, especificando el número de horas de docencia al año impartidas por la persona solicitante. En el supuesto de que dicha certificación/contrato no esté emitida en castellano, se deberá presentar la correspondiente traducción oficial (emitida por un traductor oficial) del documento original.

5.2.3 Cálculo del período docente

5.2.3.1 Para contratos a tiempo parcial

El cálculo de los años computables se realizará de forma proporcional, estableciéndose los coeficientes de la tabla 3 (figuras de referencia de la Universidad de Vigo de profesores asociados):

Dedicación	Coeficiente
P3 y P4 (o figuras equivalentes)	0,5
P5 y P6 (o figuras equivalentes)	1

Tabla 3. Coeficientes para el cómputo del período docente aplicable a contratos a tiempo parcial.

5.2.3.2 Para contratos a tiempo completo

Para los efectos del cálculo de años que da derecho a ser evaluado, se considerará:

- El tiempo que acredite en universidades públicas en los siguientes programas (siempre y cuando se desarrollase en ese período alguna actividad docente por la persona solicitante):
 - Predoctorales:
 - Personal de los programas de formación predoctoral de la Xunta de Galicia u otro organismo autonómico equivalente.
 - Personal investigador en formación FPI o FPU.

- Postdoctorales:
 - Personal contratado de los programas “Ramón y Cajal” y “Juan de la Cierva”.
 - Personal contratado del programa “Isidro Parga Pondal”.
 - Personal contratado del programa “Ángeles Alvariño”.
 - Otros programas equivalentes a los anteriores.
- El tiempo justificado con un contrato o nombramiento en alguna universidad pública o centro de investigación extranjero acreditado, así como el CSIC u otro organismo público de investigación (siempre y cuando se desarrollase en ese período alguna actividad docente por la persona solicitante).

5.2.4 Valoración del período docente

Se considerará que la evaluación del período docente es positiva siempre y cuando los informes emitidos por las Juntas de Centro y Departamento respecto a su actividad docente sean favorables y que la media de las encuestas del alumnado sea superior a 2.5 en una escala de 1 a 5. En el caso de que el candidato acredite que no se le pasaron encuestas, sólo se tendrán en cuenta los informes emitidos por las Juntas de Centro y los Departamentos.

5.3 Evaluación quinquenal

5.3.1 Convocatoria y solicitudes de evaluación quinquenal

La Dirección del Centro Universitario de la Defensa realizará la convocatoria con carácter anual para la evaluación de la actividad docente vía correo electrónico y publicación en la web del mismo a todo el profesorado del Centro.

Con objeto de garantizar la sostenibilidad del proceso y de acuerdo con el presupuesto anual aprobado para el Centro, la Dirección podrá establecer en cada convocatoria el siguiente criterio de preferencia sobre el personal a evaluar que genere derechos económicos:

El orden de preferencia vendrá dado en función del número de quinquenios con complemento económico reconocido y, dentro de cada grupo, por antigüedad en el Centro. De esta forma, el profesorado con mayor preferencia será el que se encuentre dentro del grupo de profesores con menor número de quinquenios con complemento económico reconocido y con mayor antigüedad en el Centro.

En la convocatoria debe constar el plazo de presentación de las solicitudes, los requisitos para poder participar en la misma, la documentación que deban presentar los/las solicitantes e información sobre el proceso de evaluación.

A partir de la publicación de la convocatoria se desarrollarán las siguientes fases:

- Presentación de solicitudes en formato papel en el Registro, según el modelo establecido en el anexo 7.1.

- Comunicación de las solicitudes admitidas y excluidas una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.

5.3.2 Recogida de información

La información necesaria para la realización de la evaluación quinquenal estará constituida por los informes individuales de los cinco cursos académicos evaluados junto con un autoinforme del profesorado, un informe de la Dirección del Centro (anexo 7.9) y el dossier de material docente presentado por el profesorado en el que se incluye una guía docente y el material docente utilizado de una materia seleccionada por el profesor del período que se evalúa. En el caso de que el solicitante acredite experiencia docente universitaria en otros centros, deberá aportar la documentación mencionada en la sección 5.2.2.

El autoinforme del profesorado, junto con el dossier de material docente y el informe de la Dirección del Centro, completa los informes individuales de evaluación anual sobre las dimensiones y elementos que se evalúan dentro del programa Docentia.

El autoinforme, cuyo formato se muestra en el anexo 7.2.1, incluye un conjunto de cuestiones para su valoración cuantitativa y cualitativa por parte del profesorado; además se indicarán aquellos aspectos relevantes que se consideren como puntos fuertes, puntos débiles y/o aquellas situaciones, limitaciones y condicionantes que tengan alguna repercusión en su actividad docente y en sus resultados.

El autoinforme solamente hará referencia a los años en los cuales el solicitante haya impartido docencia en el Centro Universitario de la Defensa. No será necesario presentar un autoinforme en el caso en el que el solicitante solicite el reconocimiento de un quinquenio cuyos méritos hayan sido obtenidos en un centro ajeno.

En el dossier de material docente, cuyo formato se muestra en el anexo 7.2.2, se incluirá el acceso a la guía docente de una materia seleccionada por el profesor en la que haya sido coordinador durante el período a evaluar, además de la recopilación de todo el material docente utilizado en dicha materia de autoría propia. Se valorarán, entre otros aspectos, la adecuación de los materiales a la guía docente, tanto en su parte teórica como práctica, la secuenciación de los contenidos, la motivación para el autoaprendizaje, la presencia de lecturas complementarias y la calidad en general del material presentado.

Al igual que en el caso del autoinforme, el dossier de material docente no será necesario presentarlo para la evaluación de un quinquenio cuyos méritos hayan sido obtenidos en un centro ajeno.

La presentación de este material se puede realizar en papel o formato electrónico a través del gestor documental DOCREP.

5.3.3 Valoración de la información por parte de la CAD

La valoración de la documentación aportada será realizada por las comisiones de evaluación de la docencia (CAD) creadas a tal efecto.

Para llevar a cabo esta tarea, cada CAD recibirá la información sobre la actividad docente desarrollada por el solicitante en el Centro Universitario de la Defensa durante el período que se evalúa:

- Autoinforme del profesorado solicitante.
- Dossier de material docente de una materia impartida en el período que se evalúa.
- Informes individuales obligatorios del período sometido a evaluación.
- Informe de la Dirección del Centro.
- Toda aquella información complementaria que la CAD considere necesaria solicitar para apoyar la valoración.

Analizada esta documentación, cada miembro de la CAD realizará la valoración de cada una de las dimensiones y también la global utilizando el protocolo de evaluación que se adjunta en el anexo 7.4 y teniendo en cuenta la siguiente ponderación:

- 60% Informes individuales obligatorios del período que se evalúa.
- 20% Autoinforme del profesorado.
- 20% Dossier de material docente de una materia.

La tabla 4 permite visualizar la repercusión de los resultados de las evaluaciones anuales obligatorias del período objeto de evaluación en la evaluación quinquenal. Esta tabla pondera los pesos de cada dimensión permitiendo que se observe de manera más clara el impacto de cada ítem en la evaluación quinquenal.

Evaluación quinquenal		
	Elementos que se evalúan	Puntuación Máxima
60% Informes de evaluaciones anuales obligatorias	I. Planificación de la docencia	18 puntos
	1.1. Organización de la enseñanza y el aprendizaje	15 puntos
	1.1.1. <i>Actividades docentes</i>	9 puntos
	1.1.2. <i>Complemento a la docencia y apoyo al alumnado</i>	3 puntos
	1.1.3. <i>Órganos de coordinación y gobierno</i>	3 puntos
	1.2. Planificación de la enseñanza y el aprendizaje	3 puntos
	1.2.1. <i>Guía docente</i>	3 puntos
	II. Desarrollo de la enseñanza	18 puntos
	2.1. Desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje	15 puntos

	2.1.1. <i>Cumplimiento de las obligaciones docentes</i>	9,6 puntos
	2.1.2. <i>Seguimiento y evaluación</i>	2,4 puntos
	2.1.3. <i>Materiales y recursos para la docencia</i>	3 puntos
	2.2. Desarrollo de actividades de coordinación	3 puntos
	2.2.1. <i>Coordinación docente</i>	3 puntos
	III. Resultados	24 puntos
	3.1. Resultados académicos	18 puntos
	3.1.1. <i>Logros alcanzados por el estudiantado</i>	6 puntos
	3.1.2. <i>Valoración de los resultados de la actividad docente</i>	12 puntos
	3.2. Revisión y mejora de la actividad docente: formación e innovación	6 puntos
	3.2.1. <i>Actividades de formación y actualización docente</i>	3 puntos
	3.2.2. <i>Actividades de innovación y mejora de la docencia</i>	3 puntos
20% Autoinforme del profesorado		
20% Dossier de material docente de una materia		

Tabla 4. Desglose de las dimensiones de la evaluación quinquenal ponderando los pesos de los informes individuales de evaluación anual.

Para completar esta información, se presenta en la tabla 5 el desglose de la puntuación de la evaluación quinquenal en función de las dimensiones consideradas en la evaluación, así como en función de los agentes implicados en la misma.

Dimensión	Evidencias	Responsables académicos	Alumnado	Autoinforme del profesor	Dossier de material docente	Total
Planificación de la docencia	15	3	-----	6	5	29
Desarrollo de la enseñanza	8,4	9,6	-----	6	15	39
Resultados	12	-----	12	8	-----	32
Total	35,4%	12,6%	12%	20%	20%	100%
	60%					

Tabla 5. Desglose de las puntuaciones de la evaluación quinquenal en función de las dimensiones y agentes implicados.

La CAD recibirá una valoración correspondiente a los informes individuales sobre la que no podrá intervenir. También recibirá el autoinforme del profesorado, con una autoevaluación cuantitativa y cualitativa por dimensión junto con una explicación obligatoria de la valoración atribuida, que el/la evaluador/a podrá mantener o no de acuerdo con criterios objetivos que se explicarán razonada y obligatoriamente. Para cada dimensión, todas las evidencias e indicadores serán valorados en una escala del 1 al 100, y al finalizar el proceso de evaluación se realizará una ponderación. La valoración de estos dos primeros aspectos constituirá el 80% del total.

Cada evaluador/a además, otorgará una puntuación de 0 a 100 al dossier de material docente que será el 20% de la nota global y explicará obligatoriamente la puntuación atribuida. Recibirá, asimismo, el informe de la Dirección del Centro que valorará de una manera general como apoyo al proceso de evaluación.

La calificación final será cuantitativa y cualitativa, asociada a los tramos recogidos en este manual.

- **Muy favorable:** Se considerará con esta valoración si obtiene una puntuación igual o superior al 80% de la puntuación total.
- **Favorable:** Se considerará con esta valoración si obtiene una puntuación igual o superior al 65% de la puntuación total.
- **Suficiente:** Se considerará con esta valoración si obtiene una puntuación igual o superior al 50% de la puntuación total.
- **Desfavorable:** Se considerará con esta valoración si obtiene una puntuación inferior al 50% de la puntuación total.

La valoración global se considerará "Desfavorable" si en alguna de las dimensiones se obtiene una valoración "Desfavorable" (inferior al 50%).

La cumplimentación del protocolo de evaluación por cada miembro de la CAD se utilizará para la realización del Informe sobre la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado siguiendo el modelo que se adjunta en el anexo 7.5.

El informe final de evaluación será el resultado de la media de las valoraciones cuantitativas fijadas por cada uno de los miembros de la CAD. Se deberá establecer también una valoración cualitativa de acuerdo con los tramos establecidos.

De forma general, el informe contendrá las valoraciones y las recomendaciones que se propongan para el profesorado. La CAD puede completar el informe de evaluación con una exposición razonada sobre las valoraciones realizadas, especialmente en los casos en los que la valoración sea desfavorable.

La Comisión podrá realizar recomendaciones al profesor para mejorar su actividad docente, incluso cuando la valoración global del/la profesor/a sea positiva. Tales recomendaciones pueden consistir en actividades de formación e innovación, potenciación de la programación, actualización, cumplimiento de objetivos concretos, etc.

La CAD también podrá realizar recomendaciones a la Dirección del Centro para favorecer el diseño y desarrollo de planes de formación e innovación docentes, considerando los resultados de las evaluaciones del profesorado de un mismo ámbito de conocimiento.

Una vez elaborado el Informe sobre la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado se remitirá, firmado por el/la Presidente y Secretario/a de la CAD, a la Comisión de Garantía Interna de Calidad, junto con el acta de la reunión en la que se adoptaron los acuerdos. Esta comisión, después de revisar el trabajo realizado por la CAD, le enviará la documentación a la Dirección del Centro para que comunique los resultados al profesorado evaluado.

5.3.4 Resultado de la evaluación quinquenal

Se distinguen los siguientes casos:

- En el caso en el que el período docente sujeto a evaluación se haya desarrollado enteramente en un centro ajeno, se considerará que la evaluación quinquenal es positiva (a efectos económicos y curriculares) siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el punto 5.2.4 de este manual.
- En el caso de que parte del período docente sujeto a evaluación se haya desarrollado en un centro ajeno, se considerará que la evaluación quinquenal es positiva (a efectos económicos y curriculares) si el informe realizado por la CAD referido a la docencia en el Centro tiene la valoración global de “Suficiente”, “Favorable” o “Muy favorable” y se cumpla con el establecido en el punto 5.2.4 para la docencia en centro ajeno.
- En el caso de que el período docente sujeto a evaluación se haya desarrollado enteramente en el Centro, se considerará que la evaluación quinquenal es positiva (a efectos económicos y curriculares) si el informe realizado por la CAD tiene la valoración global de “Suficiente”, “Favorable” o “Muy favorable”.

En el caso de que el candidato aporte experiencia docente en el Centro en figuras a tiempo parcial, se seguirán los mismos criterios para el cómputo de años evaluables que los establecidos en el punto 5.2.3.1.

Superada la evaluación quinquenal, el profesor consolidará por cada uno de los períodos evaluados positivamente un complemento de mérito docente cuya cuantía aparece estipulada en el reglamento de retribuciones del Centro Universitario de la Defensa.

Con carácter general, los correspondientes efectos económicos se iniciarán el 1 del mes siguiente al de la convocatoria.

5.3.5 Características de los informes y su difusión

5.3.5.1 Informe sobre la Evaluación de la Actividad Docente para el Profesorado

Este informe contendrá las valoraciones de los evaluadores de la CAD, que se ajustarán a la escala de valores “Muy favorable” “Favorable”, “Suficiente” y “Desfavorable”, después de otorgar una valoración cuantitativa. Se deberán argumentar las puntuaciones atribuidas. El informe de

evaluación incluye además recomendaciones al profesor para mejorar su actividad docente, incluso cuando la valoración global del profesor sea favorable. Tales recomendaciones pueden consistir en actividades de formación e innovación, potenciación de la programación, actualización, cumplimiento de objetivos concretos, etc. Estos informes serán difundidos en la web del Centro con clave de acceso personal para el profesorado. La Dirección del Centro comunicará la apertura de plazos de información y/o reclamación a las listas de correo de profesorado.

5.3.5.2 *Informe de la Dirección del Centro*

En cada convocatoria se elaborarán Informes de la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado en base a los informes que genera la CAD, que detallarán los resultados de evaluación de la actividad docente del profesorado a nivel de Centro.

Cada informe contendrá:

- Las valoraciones medias del profesor en cada una de las dimensiones del procedimiento. Igualmente se incluirán en estos informes el porcentaje de docentes con valoraciones "Desfavorable", "Suficiente", "Favorable" o "Muy favorable".
- Los planes de acciones de mejora e innovación docente propuestos para el profesorado.

5.3.5.3 *Informe Institucional de la Comisión de Garantía Interna de Calidad*

Una vez finalizado el proceso de evaluación de la actividad docente en cada convocatoria, se redactará un informe general de los resultados de la evaluación. Se proponen las siguientes directrices generales sobre el contenido del mismo:

- Publicación y análisis de los resultados obtenidos por el profesorado en el proceso de evaluación de la actividad docente, agregados por ámbito de conocimiento (garantizando que se salvaguardan los derechos de las personas evaluadas y el respeto por la LOPD).
- Publicación de las valoraciones medias realizadas, considerando cada dimensión y subdimensión del modelo.
- Análisis de los resultados alcanzados en cada una de las dimensiones del modelo, incidiendo en los condicionantes que han influido en dichos resultados (normativos, organizativos y materiales).
- Recomendaciones y propuestas de mejora realizadas por la Comisión en los informes confidenciales del profesorado evaluado, con objeto de servir de referencia al resto del profesorado e incrementar la calidad de la docencia en las titulaciones.
- Orientaciones y propuestas planteadas a los responsables académicos sobre planes de formación e innovación docentes, considerando todas o alguna de las dimensiones del modelo.
- Las necesidades detectadas en la actividad docente para que sean incluidas en los planes de formación del profesorado y mejora de la docencia.
- Análisis de las deficiencias y problemas detectados por parte de todos los agentes implicados en el proceso de evaluación de la actividad docente y la relación de actuaciones que llevar a cabo para mejorar y perfeccionar el Manual y el proceso de evaluación.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad redactará una versión inicial de este informe, que remitirá a la Dirección del Centro para su aprobación. Una vez aprobado, se publicará en la página web del Centro.

Al final del proceso, el Centro Universitario de la Defensa enviará una certificación individualizada de los resultados obtenidos a la ACSUG, de acuerdo con el convenio específico que deberá existir, para asegurar igualmente la protección de los datos personales.

5.3.6 Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del profesorado

Una vez recibido el Informe sobre la Evaluación de la Actividad Docente, el profesorado en caso de no estar de acuerdo con la valoración otorgada podrá presentar la reclamación oportuna ante el Director del Centro dentro del plazo establecido en la convocatoria (anexo 7.7).

Finalizado el plazo de reclamaciones, el Director del Centro remitirá las reclamaciones a la CAD correspondiente, que revisará el informe y resolverá según los criterios establecidos.

El Director del Centro comunicará la resolución al profesorado reclamante.

En el diagrama 2, se presenta el flujograma del proceso desarrollado en el Centro Universitario de la Defensa para la evaluación quinquenal de la actividad docente del profesorado.

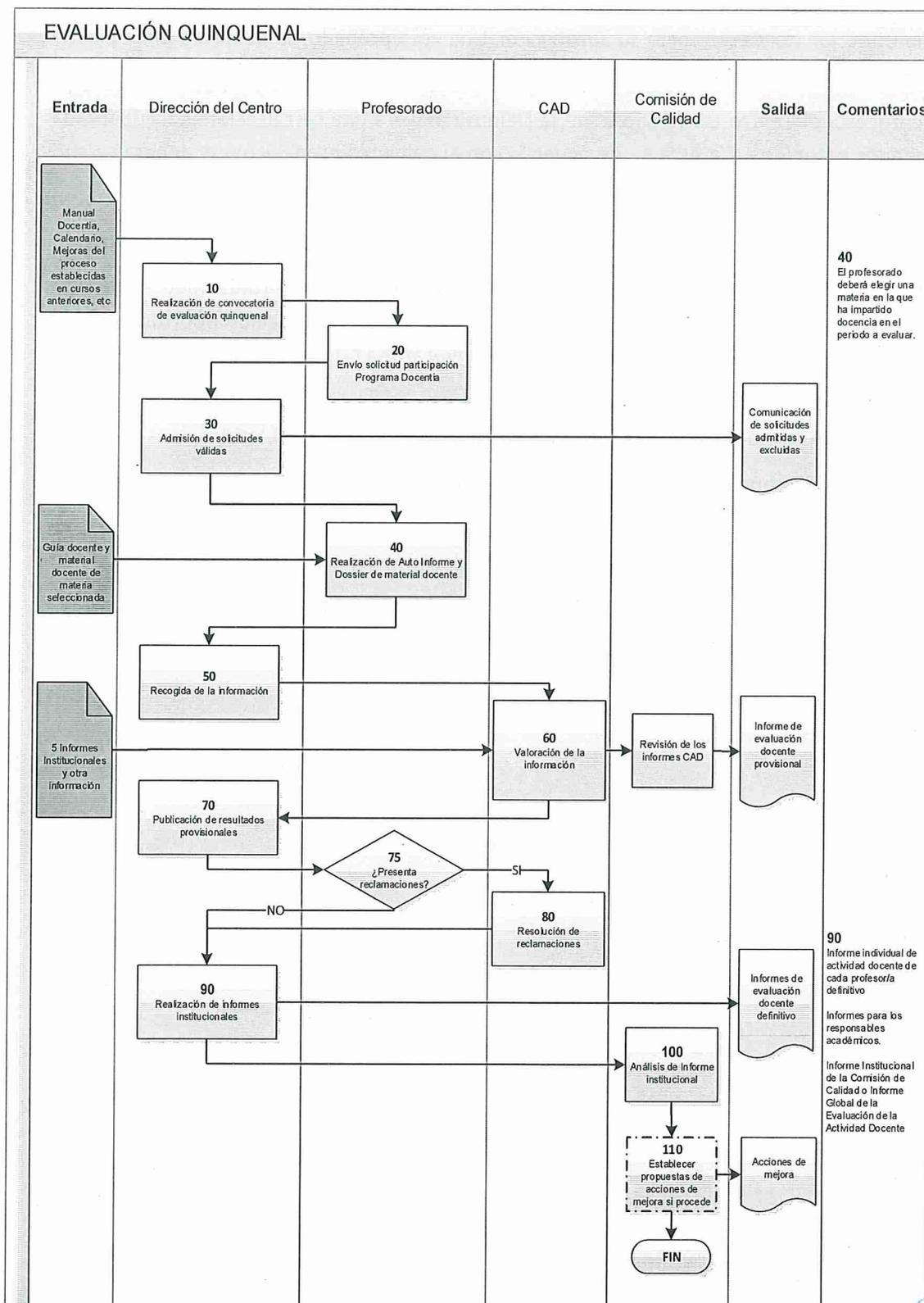


Diagrama 2: Flujoograma de actividades de evaluación quinquenal.

6 Toma de decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente

6.1 Toma de decisiones derivadas de la evaluación docente

El Centro Universitario de la Defensa, dentro de sus objetivos y política de calidad, contempla el compromiso permanente de mejora continua, lo que implica proponer y llevar a cabo las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias. Por esta razón, de forma general, la toma de decisiones tras la evaluación conllevará la propuesta de acciones de mejora tanto formativas, como de actualización y perfeccionamiento del profesorado sobre distintos aspectos de su actividad docente (en su propio ámbito de conocimiento, en innovación docente, en metodologías docentes, etc.).

Más concretamente, a la vista de los resultados obtenidos, la Comisión de Garantía Interna de Calidad podría proponer acciones de mejora para paliar las necesidades y problemas generales detectados en la evaluación. Por ejemplo, la modificación y/o el desarrollo de planes de formación de profesorado.

En caso de que las desviaciones detectadas afecten únicamente a un/a profesor/a, la Comisión de Garantía Interna de Calidad podrá solicitarle un plan de acciones que considera necesarias para mejorar su evaluación, en la que debe desglosar acciones, plazos y recursos necesarios. La Comisión de Garantía Interna de Calidad recibirá los planes de acciones de cada profesor/a, y estudiará la posibilidad de extender las acciones de mejora al resto del profesorado.

Para facilitar el seguimiento del cumplimiento y eficacia en las siguientes evaluaciones, la Comisión de Garantía Interna de Calidad recogerá el conjunto de los Planes de Acciones particulares y generales en un informe institucional siguiendo el formato del anexo 7.6. Pasado el transcurso de un año, en la siguiente evaluación anual, la CGIC tendrá que informar a la Dirección del Centro del grado de cumplimiento de las acciones propuestas y su impacto sobre la actividad docente del profesorado implicado que decidirá las medidas a adoptar en virtud del Capítulo V del Reglamento de Régimen Interno del Centro Universitario de la Defensa, en el que se establece que *“la actividad docente de los profesores del Centro Universitario de la Defensa será evaluada periódicamente. De los resultados de dicha evaluación se elaborarán los correspondientes planes de mejora y formación del profesorado, que deberán ser aprobados por el Director. La reiterada evaluación desfavorable de la actividad docente por parte de un miembro de la plantilla conllevará su desvinculación laboral con el Centro”*.

Del mismo modo, los resultados de la evaluación facilitarán al profesorado datos sobre el desempeño de su labor docente para procesos de acreditación y el reconocimiento del complemento económico de mérito docente, tal y como se establece en el reglamento de retribuciones del personal PDI del Centro.

6.2 Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

La Comisión de Garantía Interna de Calidad será la responsable del seguimiento general del cumplimiento de todos los Planes de Mejora de la Actividad Docente del Profesorado del Centro Universitario de la Defensa. Para facilitar el seguimiento del cumplimiento y eficacia en las siguientes evaluaciones, los planes se recogerán en un formulario que tenga al menos los campos de información que se muestran en el anexo 7.6.

Una vez finalizados los plazos, cada responsable de seguimiento aportará los datos que permitan analizar el cumplimiento de los objetivos previstos y la eficacia de cada acción. Para ello, enviará a la Comisión de Garantía Interna de Calidad el Plan de Acciones abiertas con el seguimiento realizado.

Sobre la base de este seguimiento los distintos agentes implicados valorarán la mejora docente conseguida en cada caso, que se traducirá en la mejora de la valoración cuantitativa de elementos/indicadores del modelo.

Por su parte, la Comisión de Garantía Interna de Calidad realizará una valoración de la eficacia de cada acción, en un período intermedio anterior a la siguiente evaluación quinquenal en función de los análisis del seguimiento realizado por cada unidad de agregación, y de la mejora de las valoraciones cuantitativas obtenidas por cada profesor/a. Basándose en esto decidirá sobre su repetición, extensión a situaciones similares o ampliación de plazos o de colectivos destinatarios.

6.3 Revisión y mejora del proceso de evaluación

Al finalizar cada proceso de evaluación, se abrirá un período de reclamaciones y consultas en el que el profesorado evaluado podrá sugerir cuantas mejoras considere convenientes.

Adicionalmente se realizará una encuesta de satisfacción al profesorado participante en la evaluación quinquenal, a la Dirección del Centro y a los miembros de la CAD. Asimismo, el Sistema de Garantía Interno de Calidad del CUD se compromete a recabar la satisfacción de los estudiantes con el modelo y el proceso mediante encuestas bianuales dirigidas a un colectivo representativo (preferiblemente alumnos de cuarto o quinto curso).

Todas las incidencias, sugerencias y reclamaciones que hayan llegado, así como los resultados de las encuestas serán analizadas por la Comisión de Garantía Interna de Calidad con objeto de revisar tanto el proceso de evaluación como su manual.

Transcurridos cinco años desde la implantación de este sistema de evaluación, y con periodicidad quinquenal, la Comisión de Garantía Interna de Calidad revisará de nuevo el procedimiento.

Además de la revisión preceptiva establecida en el párrafo anterior, el/la Coordinador/a de Calidad podrá someter a la consideración de dicha comisión una revisión del sistema si las circunstancias así lo requieren o aconsejan.

7 Anexos

7.1 Solicitud de participación del profesorado en la evaluación quinquenal

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DOCENTE QUINQUENAL (DOCENTIA)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

Nombre:

Apellidos:

DNI:

E-Mail:

Período de evaluación o cursos académicos:

SOLICITO

La evaluación de mi actividad docente, de acuerdo con el procedimiento y con los criterios establecidos para la Evaluación de la Actividad Docente en el Manual Docencia del Centro Universitario de la Defensa, durante el período de evaluación o cursos académicos anteriormente citados.

**La firma de esta solicitud supone la aceptación de los procedimientos, las actuaciones de evaluaciones y de los recursos previstos en el Manual de Evaluación y en la convocatoria.*

Marín, 17 de abril de 2018

(Firma)

7.2 Autoinforme del profesorado y dossier de material docente

7.2.1 Autoinforme del profesorado

AUTOINFORME DEL PROFESORADO

El autoinforme es un documento realizado por el profesorado con el fin de complementar el informe individual realizado por la Dirección del Centro sobre su actividad docente, y ayudar a la comisión de evaluación docente a tener una visión más global y detallada de aquella.

El autoinforme deberá referirse al conjunto de la docencia impartida en el período de evaluación o cursos académicos mencionados a continuación y podrá adjuntar aquella documentación que se considere de utilidad.

La estructura del autoinforme es similar a la del informe de la Dirección para facilitar la labor de los evaluadores.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

Nombre:

Apellidos:

DNI:

E-Mail:

Período de evaluación o cursos académicos:

INFORME DE POD
A. En el Centro Universitario de la Defensa (dato aportado por el Centro)
B. En otras Universidades (dato aportado por el profesorado)

SINTESIS VALORATIVA

Valoración global cuantitativa (indique una nota de 0 a 100):

Valoración global cualitativa (marque con una X lo que corresponda después de convertir la valoración cualitativa en cuantitativa siguiendo la siguiente tabla:

0-49: Desfavorable

50-64: Suficiente

65-79: Favorable

80-100: Muy favorable

<i>Muy favorable</i>	<i>Favorable</i>	<i>Suficiente</i>	<i>Desfavorable</i>

Descripción breve y global de los aspectos más destacables o aclaratorios del período que se evalúa (obligatoria)

Describe aquí los aspectos destacables

Dimensión I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Subdimensión 1.1 Organización de la enseñanza y el aprendizaje

Elemento 1.1.1 Actividades Docentes

El docente podrá complementar los informes anuales generados por el Centro sobre estos elementos:

- *Carga docente y preparación de las clases*
- *Participación en Tribunales de TFG y TFM y otros trabajos de fin de estudios*
- *Dirección de TFG y TFM y otros trabajos de fin de estudios*

Valoración del elemento (marque con una X)

Muy Favorable	Favorable	Suficiente	No Favorable

Descripción breve de los aspectos destacables o aclaratorios sobre este elemento en el período que se evalúa (obligatoria)

Describe aquí los aspectos destacables

Dimensión **I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA**

Subdimensión **1.1 Organización de la enseñanza y el aprendizaje**

Elemento **1.1.2 Complemento a la docencia y apoyo al alumnado**

El docente podrá complementar los informes anuales generados por el Centro sobre estos elementos:

- *Participación en el PAT*
- *Participación en Comisiones en donde se aborden temas vinculados con la docencia reconocidos por el Centro*
- *Participación en actividades de refuerzo curricular (Cursos Cero, Tutorías...)*

Valoración del elemento (marque con una X)

Muy Favorable	Favorable	Suficiente	No Favorable

Descripción breve de los aspectos destacables o aclaratorios sobre este elemento en el período que se evalúa (obligatoria)

Escriba aquí los aspectos destacables

Dimensión **I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA**

Subdimensión **1.1 Organización de la enseñanza y el aprendizaje**

Elemento **1.1.3 Órganos de coordinación y gobierno**

El docente podrá complementar los informes anuales generados por el Centro sobre estos elementos:

- *Participación en Comisión de Calidad*
- *Participación en Comisiones de Evaluación (Evaluación de titulaciones, evaluación del seguimiento de los títulos, evaluación de profesorado, evaluación de docencia, comisiones de acceso y selección del profesorado)*
- *Participación en Comisiones de Elaboración o de modificación de planes de estudio*
- *Participación en procesos de certificación del SGIC y acreditación de Títulos - excluidos miembros de la CGIC*
- *Participación en actividades de mejora de la calidad - excluidos miembros de la CGIC*

Valoración del elemento (marque con una X)

Muy Favorable	Favorable	Suficiente	No Favorable

Descripción breve de los aspectos destacables o aclaratorios sobre este elemento en el período que se evalúa (obligatoria)

Escriba aquí los aspectos destacables

Dimensión I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Subdimensión 1.2 Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.1 Guía docente

El docente podrá complementar los informes anuales generados por el Centro sobre estos elementos:

- *Adecuación a los plazos de elaboración de la guía docente.*
- *Calidad y detalle en la elaboración de las Guías Docentes (formato propio del Centro y DOCNET, si procede)*

Valoración del elemento (marque con una X)

Muy Favorable	Favorable	Suficiente	No Favorable

Descripción breve de los aspectos destacables o aclaratorios sobre este elemento en el período que se evalúa (obligatoria)

Describe aquí los aspectos destacables

Dimensión	II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
Subdimensión	2.1 Desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje
Elemento	2.1.1 Cumplimiento de las Obligaciones Docentes

El docente podrá complementar los informes anuales generados por el Centro sobre estos elementos:

- Grado de cumplimiento con las obligaciones docentes recogidas en el Procedimiento para el Seguimiento y Control de la Docencia del Centro Universitario de la Defensa.
- Grado de cumplimiento de lo establecido en la guía docente (contenidos, metodología, criterios de evaluación,...)

Valoración del elemento (marque con una X)

Muy Favorable	Favorable	Suficiente	No Favorable
X			

Descripción breve de los aspectos destacables o aclaratorios sobre este elemento en el período que se evalúa (obligatoria)

Describe aquí los aspectos destacables

Dimensión	II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
Subdimensión	2.1 Desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje
Elemento	2.1.2 Seguimiento y Evaluación

El docente podrá complementar los informes anuales generados por el Centro sobre estos elementos:

- Seguimiento y evaluación de alumnado

Valoración del elemento (marque con una X)

Muy Favorable	Favorable	Suficiente	No Favorable

Descripción breve de los aspectos destacables o aclaratorios sobre este elemento en el período que se evalúa (obligatoria)

Describe aquí los aspectos destacables

Dimensión II DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Subdimensión 2.1 Desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje

Elemento 2.1.3 Materiales y recursos para la docencia/Internacionalización

El docente podrá complementar los informes anuales generados por el Centro sobre estos elementos:

- *Utilización de recursos de Teledocencia (web/lugar en donde pueden localizarse)*
- *Elaboración/diseño materiales y publicación de materiales docentes (libros -ISBN-, revistas -ISSN-, pildoras docentes, video clases, MOOC...) (web/lugar en donde pueden localizarse o evidencia)*
- *Elaboración de la guía docente en inglés (propia y DOCNET)*
- *Elaboración de material docente en inglés*
- *Impartición de docencia en inglés*

Valoración del elemento (marque con una X)

Muy Favorable	Favorable	Suficiente	No Favorable
X			

Descripción breve de los aspectos destacables o aclaratorios sobre este elemento en el período que se evalúa (obligatoria)

Describe aquí los aspectos destacables

Dimensión II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Subdimensión 2.2 Desarrollo de actividades de coordinación

Elemento 2.2.1 Coordinación docente

El docente podrá complementar los informes anuales generados por el Centro sobre estos elementos:

- *Coordinación de Titulación*
- *Coordinación de Calidad*
- *Coordinador de TFG*
- *Coordinador de Materia*
- *Coordinador de Laboratorio*
- *Coordinador de PAT*
- *Coordinador de cursos no oficiales*
- *Coordinador de Curso Cero*
- *Coordinador de relaciones internacionales*
- *Coordinador de ámbito de TFG*
- *Otras tareas de coordinación reconocidas por el Centro (igualdad, dirección de congresos, etc.)*

Valoración del elemento (marque con una X)

Muy Favorable	Favorable	Suficiente	No Favorable
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Descripción breve de los aspectos destacables o aclaratorios sobre este elemento en el período que se evalúa (obligatoria)

Describe aquí los aspectos destacables

Dimensión III. RESULTADOS

Subdimensión 3.1 Resultados académicos

Elemento 3.1.1 Logros alcanzados por el estudiantado

El docente podrá complementar los informes anuales generados por el Centro sobre estos elementos:

- Tasa de Rendimiento
- Tasa de Éxito

Valoración del elemento (marque con una X)

Muy Favorable	Favorable	Suficiente	No Favorable

Descripción breve de los aspectos destacables o aclaratorios sobre este elemento en el período que se evalúa (obligatoria)

Describe aquí los aspectos destacables

Dimensión III. RESULTADOS

Subdimensión 3.1 Resultados académicos

Elemento 3.1.2 Valoración del estudiantado sobre los resultados de la actividad docente

El docente podrá complementar los informes anuales generados por el Centro sobre estos elementos:

- *Grado de adecuación de la organización y planificación*
- *Grado de adecuación de la guía docente*
- *Grado en el que el profesor favorece la participación y motivación del alumnado en el desarrollo de las actividades de la materia*
- *Grado de cumplimiento de la tutoría*
- *Grado de desarrollo de la guía docente*
- *Grado de cumplimiento de los criterios y métodos de evaluación*
- *Grado de cumplimiento de los objetivos*
- *Grado de adecuación de los materiales y recursos para conseguir los objetivos*
- *Grado en el que el profesor/a facilitó el aprendizaje (mejora de conocimientos, competencias, habilidades...descritos en la guía docente o programa)*
- *Grado de satisfacción con la labor docente*

Valoración del elemento (marque con una X)

Muy Favorable	Favorable	Suficiente	No Favorable
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Descripción breve de los aspectos destacables o aclaratorios sobre este elemento en el período que se evalúa (obligatoria)

Describe aquí los aspectos destacables

Dimensión	III. RESULTADOS
Subdimensión	3.2 Revisión y mejora de la actividad docente: Formación e Innovación
Elemento	3.2.1 Actividades de formación y actualización docente

El docente podrá complementar los informes anuales generados por el Centro sobre estos elementos:

- *Asistencia a actividades de formación y actualización docente o pedagógica organizadas por el CUD, la ENM o el Ministerio de Defensa para la mejora de la cualificación docente del profesorado (incluyendo la formación en género/igualdad)*
- *Asistencia a actividades de formación y actualización docente o pedagógica organizadas por entidades externas para la mejora de la cualificación docente del profesorado (incluyendo la formación en género/igualdad)*

Valoración del elemento (marque con una X)

Muy Favorable	Favorable	Suficiente	No Favorable

Descripción breve de los aspectos destacables o aclaratorios sobre este elemento en el período que se evalúa (obligatoria)

Describe aquí los aspectos destacables

Dimensión	III. RESULTADOS
Subdimensión	3.2 Revisión y mejora de la actividad docente: Formación e Innovación
Elemento	3.2.2 Actividades de innovación y mejora de la docencia

El docente podrá complementar los informes anuales generados por el Centro sobre estos elementos:

- Dirección y/o impartición de actividades de formación y actualización docente o pedagógica
- Dirección/participación en proyectos o grupos de innovación docente
- Reconocimientos/Premios de innovación docente (incluyendo igualdad/genero/calidad en la docencia)
- Publicaciones relacionadas con la innovación docente (igualdad/género/calidad en la docencia)
- Participación en comisiones nacionales e internacionales de calidad de la docencia
- Participación en Programas de Intercambio nacionales e internacionales
- Actividades de divulgación científica (conferencias, artículos, blogs, libros de divulgación científica)

Valoración del elemento (marque con una X)

Muy Favorable	Favorable	Suficiente	No Favorable
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Descripción breve de los aspectos destacables o aclaratorios sobre este elemento en el período que se evalúa (obligatoria)

Describe aquí los aspectos destacables

7.2.2 Dossier de Material Docente

DOSSIER DE MATERIAL DOCENTE

El informe de material docente es un documento realizado por el profesorado con el fin de complementar el informe individual elaborado por la Dirección, con el fin de ayudar a la comisión de evaluación docente a tener una visión más global y detallada de su actividad docente.

Para ello es necesario seleccionar una materia en la que se ha impartido docencia en los cursos académicos sujetos a evaluación, por lo menos en un cuatrimestre como coordinador/a, añadir el acceso donde está publicada la guía docente seleccionada y aportar el material docente utilizado en su impartición.

La estructura del informe de material docente tiene un primer apartado donde se encuentra la información del/ de la profesor/a evaluado/a. Posteriormente, existe el campo donde se indica la materia seleccionada y el acceso a la guía docente y finalmente se encuentra un recopilatorio, a modo de guía, de todo el material docente que se adjunta.

La presentación de este material se puede realizar en papel o en formato electrónico a través del gestor documental DOCREP.

Los miembros de la CAD evaluarán el dossier siguiendo estos criterios generales: la adecuación de los materiales a la guía docente, tanto en su parte teórica como práctica, la secuenciación de los contenidos, la motivación para el autoaprendizaje y la presencia de lecturas complementarias.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR/A

Nombre:

Apellidos:

DNI:

E-Mail:

Período de evaluación o cursos académicos:

CURSO	NOMBRE DE LA MATERIA ELEGIDA	ACCESO A LA GUÍA DOCENTE
20__ / 20__		

Recopilatorio de material docente *Material docente que se adjunta*

- ..
- ..



**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR**

7.3 Tabla con las dimensiones de la actividad docente y sus puntuaciones

7.3.1 Dimensión I. Planificación de la Docencia

ELEMENTOS QUE SE EVALÚAN	FUENTE	PUNT. MÁXIMA	
I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		30 puntos	
1.1 Organización de la enseñanza y el aprendizaje		25 puntos	
1.1.1 Actividades Docentes		15 puntos	
1.1.1.1 Carga docente y preparación de las clases	Centro	15 puntos	Se establecerá por la Dirección teniendo en cuenta para su valoración el encargo docente asignado a cada profesor
1.1.1.2 Participación en Tribunales de TFG y TFM y otros trabajos de fin de estudios impartidos por la red de Centros Universitarios de la Defensa	Centro/ Profesorado	3 puntos	0,5 puntos por TFG 0,5 puntos por TFM
1.1.1.3 Dirección de TFG y TFM y otros trabajos de fin de estudios impartidos por la red de Centros Universitarios de la Defensa	Centro/ Profesorado	3 puntos	1 punto por TFG + 0,2 puntos en inglés 1 punto por TFM + 0,2 puntos en inglés
1.1.2 Complemento a la docencia y apoyo al alumnado		5 puntos	
1.1.2.1 Participación en el PAT	Centro	2 puntos	2 puntos por grupo de tutorización
1.1.2.2 Participación en Comisiones donde se aborden temas vinculados con la docencia reconocidas por el Centro	Centro	3 puntos	1 punto por participación en cada comisión
1.1.2.3 Participación en actividades de refuerzo curricular (Cursos Cero, ...)	Centro	2 puntos	2 puntos por participación en cada actividad
1.1.3 Órganos de coordinación y gobierno		5 puntos	
1.1.3.1 Participación en Comisión de Calidad	Centro	2 puntos	2 puntos si el grado de asistencia es superior al 75% 1 punto si el grado de asistencia está entre el 50% y el 75%





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR**



				0 puntos si el grado de asistencia es inferior al 50%
1.1.3.2 Participación en la Junta de Centro		2 puntos	Centro	2 puntos si el grado de asistencia es superior al 75% 1 punto si el grado de asistencia está entre el 50% y el 75% 0 puntos si el grado de asistencia es inferior al 50%
1.1.3.3 Participación en Comisiones de Evaluación (Evaluación de titulaciones, evaluación del seguimiento de los títulos, evaluación de profesorado, evaluación de docencia, comisiones de acceso y selección del profesorado)		4 puntos	Centro/ Profesorado	2 puntos por participación en cada comisión si el grado de asistencia es superior al 75% 1 punto por participación en cada comisión si el grado de asistencia está entre el 50% y el 75% 0 puntos por participación en cada comisión si el grado de asistencia es inferior al 50%
1.1.3.4 Participación en Comisiones de Elaboración o de modificación de planes de estudio		4 puntos	Centro	2 puntos por participación en cada comisión si el grado de asistencia es superior al 75% 1 punto por participación en cada comisión si el grado de asistencia está entre el 50% y el 75% 0 puntos por participación en cada comisión si el grado de asistencia es inferior al 50%
1.1.3.5 Participación en procesos de certificación del SGIC, acreditación y seguimiento de Títulos - excluidos miembros de la CGIC		4 puntos	Centro	2 puntos por participación en cada proceso
1.1.3.6 Participación en actividades de mejora de la calidad - excluidos miembros de la CGIC		2 puntos	Centro	1 punto por participación en cada actividad
1.2 Planificación de la enseñanza y del aprendizaje				
1.2.1 Guía docente				
1.2.1.1. Adecuación a los plazos de elaboración de la guía docente		3 puntos	Centro	3 puntos por realización en plazo, 0 puntos por realización fuera de plazo





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR**



1.2.1.2 Calidad y detalle en la elaboración de las Guías Docentes (formato propio del Centro y DOCNET)	3 puntos	Centro	0,75 puntos por cada uno de los siguientes apartados en ambas guías (en el caso de coordinar más de una asignatura, se dividirá por el número de asignaturas que coordina) 1. Contenidos de la materia 2. Planificación docente 3. Metodología docente 4. Evaluación del aprendizaje En los cursos en los cuales no se empleaba la guía DOCNET, sólo se considerará la guía en formato propio para establecer las valoraciones

En el caso de que alguno de los centros de la red de Centros Universitarios de la Defensa participe/organice algún programa de Doctorado, se podrá tener en cuenta para la valoración del apartado 1.1.1 la dirección de Tesis Doctorales o la participación en los tribunales asociados a las mismas. Se podrán valorar también en este apartado la dirección de tesis doctorales a profesores del CUD, así como la participación en tribunales de tesis doctorales de profesores del CUD.





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR**



7.3.2 Dimensión II. Desarrollo de la enseñanza

ELEMENTOS QUE SE EVALÚAN		FUENTE	PUNT. MAXIMA
II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA			30 puntos
2.1 Desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje			25
2.1.1 Cumplimiento de las Obligaciones Docentes			16 puntos
2.1.1.1 Grado de cumplimiento con las obligaciones docentes recogidas en el Procedimiento para el Seguimiento y Control de la Docencia del Centro Universitario de la Defensa en vigor en el momento en el que se realiza la evaluación		Centro	13 puntos 3 puntos si es favorable 6 puntos si hay incumplimientos 0 puntos si es desfavorable
2.1.1.2 Grado de cumplimiento de lo establecido en la guía docente (contenidos, metodología, criterios de evaluación,...)		Centro	3 puntos 3 puntos si es favorable 1 punto si hay incumplimientos 0 puntos si es desfavorable
2.1.2 Seguimiento y Evaluación			4 puntos
2.1.2.1 Seguimiento y evaluación del alumnado		Centro	4 puntos 2 por el número de créditos impartidos/(número total de créditos de la asignatura) por Examen Final 1 por el número de créditos impartidos/(número total de créditos de la asignatura) por Examen Ordinario/Extraordinario 0,5 por el número de créditos impartidos/(número total de créditos de la asignatura) por Prueba Parcial o prácticas evaluables
2.1.3 Materiales y recursos para la docencia/Internacionalización			5 puntos





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR**

2.1.3.1 Utilización de recursos de teledocencia (web/lugar en donde pueden localizarse)	Profesorado	3 puntos	0,75 puntos por materia
2.1.3.2 Elaboración/diseño materiales y publicación de materiales docentes (libros - ISBN-, revistas -ISSN-, píldoras docentes, video clases, MOOC, ...) (web/lugar en donde pueden localizarse o evidencia)	Profesorado	5 puntos	0,5 puntos capítulo/s de libros y revistas; 1 punto el resto
2.1.3.3 Elaboración de la guía docente en Inglés (propia y DOCNET)	Centro	1 punto	0,5 puntos por materia
2.1.3.4 Elaboración de material docente en Inglés	Profesorado	1 punto	0,5 puntos por apuntes, presentaciones o guiones de laboratorio
2.1.3.5 Impartición de docencia en Inglés	Centro	2 puntos	2 puntos por materia completa, 1 punto si sólo se imparte en inglés teoría, laboratorios o seminarios
2.2 Desarrollo de actividades de coordinación			
2.2.1 Coordinación docente			
2.2.1.1 Coordinación de Titulación Oficial	Centro	5 puntos	5 puntos por cada coordinación
2.2.1.2 Coordinación de Calidad	Centro	5 puntos	5 puntos por coordinación
2.2.1.3 Coordinación del TFG	Centro	3 puntos	3 puntos por coordinación
2.2.1.4 Coordinación de Materia	Centro	2 puntos	1 punto por materia
2.2.1.5 Coordinación de Laboratorio	Centro	2 puntos	1 punto por laboratorio
2.2.1.6 Coordinación del PAT	Centro	2 puntos	2 puntos por coordinación
2.2.1.7 Coordinación de cursos no oficiales	Centro	2 puntos	1 punto por curso
2.2.1.8 Coordinación de relaciones internacionales	Centro	2 puntos	2 puntos por coordinación
2.2.1.9. Coordinación de Curso Cero	Centro	1 punto	1 punto por coordinación
2.2.1.10 Coordinación de ámbito de TFG	Centro	1 punto	0.5 puntos por cada coordinación

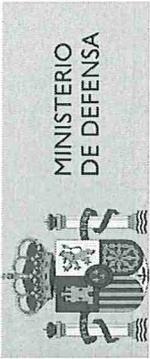




**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR**

2.2.1.11 Otras tareas de coordinación reconocidas por el Centro (igualdad, dirección de congresos, etc.)	2 puntos	Centro	1 punto por coordinación
--	----------	--------	--------------------------





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR**

7.3.3 Dimensión III. Resultados

ELEMENTOS QUE SE EVALÚAN		PUNT. MÁXIMA	FUENTE
III. RESULTADOS			
3.1 Resultados académicos			
3.1.1 Logros alcanzados por el estudiantado			
3.1.1.1 Tasa de Rendimiento	5 puntos	Coordinador/a, de la titulación	Suma de las desviaciones negativas de la tasa de cada materia con respecto a la tasa objetivo marcada por la Dirección por el número de créditos impartidos en cada materia dividido por el número de créditos de la materia, todo ello dividido por la suma del número de créditos impartidos en cada materia dividido por el número de créditos de la materia. Valoración desviaciones: 0%-15% = 5; 15%-30% = 2,5; >30% = 0
3.1.1.2 Tasa de Éxito	5 puntos	Coordinador/a, de la titulación	Suma de las desviaciones negativas de la tasa de cada materia con respecto a la tasa objetivo marcada por la Dirección por el número de créditos impartidos en cada materia dividido por el número de créditos de la materia, todo ello dividido por la suma del número de créditos impartidos en cada materia dividido por el número de créditos de la materia. Valoración desviaciones: 0%-15% = 5; 15%-30% = 2,5; >30% = 0
3.1.2 Valoración de los resultados de la actividad docente			
3.1.2.1 Grado de adecuación de la organización y planificación	2 puntos	Encuesta de evaluación docente (pregunta 3)	(X-1) x 0,5 puntos (siendo X el resultado del ítem)
3.1.2.2 Grado de adecuación de la guía docente	2 puntos	Encuesta de evaluación	(X-1) x 0,5 puntos (siendo X el resultado del ítem)





MINISTERIO
DE DEFENSA



**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR**

		docente (pregunta 6)	
3.1.2.3 Grado en el que el profesor favorece la participación y motivación del alumnado en el desarrollo de las actividades de la materia	2 puntos	Encuesta de evaluación docente (pregunta 4)	(X-1) x 0,5 puntos (siendo X el resultado del ítem)
3.1.2.4 Grado de cumplimiento de la tutoría	2 puntos	Encuesta de evaluación docente (pregunta 5)	(X-1) x 0,5 puntos (siendo X el resultado del ítem)
3.1.2.5 Grado de desarrollo de la guía docente	2 puntos	Encuesta de evaluación docente (pregunta 7)	(X-1) x 0,5 puntos (siendo X el resultado del ítem)
3.1.2.6 Grado de cumplimiento de los criterios y métodos de evaluación	2 puntos	Encuesta de evaluación docente (pregunta 11)	(X-1) x 0,5 puntos (siendo X el resultado del ítem)
3.1.2.7 Grado de cumplimiento de los objetivos	2 puntos	Encuesta de evaluación docente (pregunta 8)	(X-1) x 0,5 puntos (siendo X el resultado del ítem)
3.1.2.8 Grado de adecuación de los materiales y recursos para conseguir los objetivos	2 puntos	Encuesta de evaluación docente (pregunta 9)	(X-1) x 0,5 puntos (siendo X el resultado del ítem)
3.1.2.9 Grado en el que el profesor/a facilitó el aprendizaje (mejora de conocimientos, competencias, habilidades...descritos en la guía docente o programa)	2 puntos	Encuesta de evaluación docente (pregunta 10)	(X-1) x 0,5 puntos (siendo X el resultado del ítem)
3.1.2.10 Grado de satisfacción con la labor docente	2 puntos	Encuesta de evaluación docente (pregunta 10)	(X-1) x 0,5 puntos (siendo X el resultado del ítem)





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR**



		12)	
3.2 Revisión y mejora de la actividad docente: Formación e Innovación		10 puntos	
3.2.1 Actividades de formación y actualización docente		5 puntos	
3.2.1.1 Asistencia a actividades de formación y actualización docente o pedagógica organizadas por el CUD, la ENM o el Ministerio de Defensa para la mejora de la cualificación docente del profesorado (incluyendo la formación en género/igualdad)		5 puntos	Profesorado 0,075 puntos por hora asistencia
3.2.1.2 Asistencia a actividades de formación y actualización docente o pedagógica organizadas por entidades externas para la mejora de la cualificación docente del profesorado (incluyendo la formación en género/igualdad)		5 puntos	Profesorado 0,075 puntos por hora asistencia
3.2.2 Actividades de innovación y mejora de la docencia		5 puntos	
3.2.2.1 Dirección y/o impartición de actividades de formación y actualización docente o pedagógica		5 puntos	Profesorado 0,5 puntos por dirección/impartición
3.2.2.2 Dirección/participación en proyectos o grupos de innovación docente		2 puntos	Profesorado 2 puntos por organización, 1 punto por participación en proyectos y 0,5 puntos por participación en grupos de innovación
3.2.2.3 Reconocimientos/Premios de innovación docente (incluyendo igualdad/género/calidad en la docencia)		2 puntos	Profesorado 2 puntos por Premio/reconocimiento
3.2.2.4 Publicaciones relacionadas con la innovación docente (igualdad/género/calidad en la docencia)		2 puntos	Profesorado 1 punto por publicación; 0,5 puntos artículo-capítulo;





MINISTERIO
DE DEFENSA



CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR

	3.2.2.5 Participación en comisiones nacionales e internacionales de calidad de la docencia	2 puntos	Profesorado	1 punto por participación
	3.2.2.6 Participación en Programas de Intercambio nacionales e internacionales	2 puntos	Profesorado	0,25 puntos por semana con actividad docente asociada; 0,15 puntos el resto
	3.2.2.7 Actividades de divulgación científica (conferencias, artículos, blogs, libros de divulgación científica)	2 puntos	Profesorado	1 punto por publicación; 0,5 puntos artículo-capítulo



7.4 Protocolo de Evaluación quinquenal por la CAD

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

Nombre:

Apellidos:

DNI:

E-Mail:

Período de evaluación o cursos académicos:

INSTRUCCIONES

Valore las actividades docentes del profesor en el período objeto de evaluación a partir de los elementos recogidos en el presente protocolo, en la columna de valoración.

Posteriormente, con las valoraciones de los elementos, realice la valoración de cada una de las dimensiones y la global.

Finalmente, introduzca comentarios u observaciones que argumenten sus apreciaciones, especialmente en el caso de valoraciones negativas.

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Valore la dimensión a partir del autoinforme del profesorado y los informes individuales.

80% - 100% Muy Favorable
65% - 79% Favorable
50% - 64% Suficiente
0% - 49% Desfavorable

ELEMENTOS QUE SE EVALÚAN	Cursos	Informes 5 cursos	Media Informes	Autoinforme Profesor	Justificación
Actividades docentes Se valorará la carga docente y preparación de clases, la participación en Tribunales de TFG y TFM y otros trabajos de fin de estudios y la dirección de TFG y TFM y otros trabajos de fin de estudios.	20__ /20__			Valore este apartado	
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
Complemento a la docencia y apoyo al alumnado Se valorará la tutorización y apoyo al alumnado, la participación en Comisiones en donde se aborden temas vinculados con la docencia reconocidos por el Centro y la participación en actividades de refuerzo curricular, etc.	20__ /20__			Valore este apartado	
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
Órganos de coordinación y gobierno Se valorará la participación en la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, la participación en comisiones de evaluación (evaluación de titulaciones, seguimiento, profesorado, comisiones de selección de personal, etc.), la participación en comisiones para la elaboración y modificación de planes de estudios, la participación e procesos de certificación del SGIC, acreditación y seguimiento de títulos (excluidos los miembros de la CGIC) y, en general, cualquier tipo de participación en actividades que redunden en la mejora de la calidad (excluidos miembros de la CGIC).	20__ /20__			Valore este apartado	
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
Guía docente Se valorará la adecuación a los plazos de elaboración de la guía docente, la calidad y detalle en la elaboración de las guías docentes en	20__ /20__			Valore este apartado	
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				



formato propio y DOCNET, sobre todo, los apartados de contenidos, planificación, metodologías y evaluación.	20__ /20__				
TOTAL				Valore este apartado	



DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Valore la dimensión a partir del autoinforme del profesorado y los informes individuales.

80%- 100% Muy Favorable
65% - 79% Favorable
50%- 64% Suficiente
0% - 49% Desfavorable

ELEMENTOS A EVALUAR	Cursos	Informes 5 cursos	Media Informes	Autoinforme Profesor	Justificación
Cumplimiento de las Obligaciones Docentes Se valorará el grado de cumplimiento con las obligaciones docentes recogidas en el procedimiento para el Seguimiento y Control de la Docencia, además del grado de cumplimiento en lo establecido en la guía docente.	20__ /20__			Valore este apartado	
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
Seguimiento y Evaluación Se valorará el seguimiento y evaluación del alumnado.	20__ /20__			Valore este apartado	
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
Materiales y recursos para la docencia Se valorará la utilización de recursos de Teledocencia y elaboración y diseño materiales y publicación de materiales docentes.	20__ /20__			Valore este apartado	
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
Internacionalización Se valorará la elaboración de la guía docente en inglés (propia y de DOCNET), la elaboración de material docente en inglés y la impartición de docencia en inglés.	20__ /20__			Valore este apartado	
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
Coordinación docente Se valorará la coordinación de titulación, de calidad, del TFG, de cada una de las materias de la titulación, del curso cero, de laboratorios, del PAT, de relaciones internacionales, de ámbito de TFG, de cursos no oficiales y, en general, de otras tareas de coordinación reconocidas por el Centro.	20__ /20__			Valore este apartado	
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
TOTAL				Valore este apartado	



RESULTADOS

Valore la dimensión a partir del autoinforme del profesorado y los informes individuales.

80% - 100% Muy Favorable
65% - 79% Favorable
50% - 64% Suficiente
0% - 49% Desfavorable

ELEMENTOS A EVALUAR	Cursos	Informe 5 cursos	Media Informes	Autoinforme Profesor	Justificación
Logros alcanzados por el estudiantado Se valorarán las tasas académicas de rendimiento y éxito.	20__ /20__			Valore este apartado	
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
Valoración del estudiantado sobre los resultados de la actividad docente Se valorarán los resultados obtenidos en las encuestas de evaluación docente.	20__ /20__			Valore este apartado	
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
Actividades de formación y actualización docente Se valorarán las actividades de formación y actualización docente o pedagógica organizadas, (dirección, impartición y asistencia a cursos de formación para la mejora de la cualificación docente del profesorado) incluyendo la formación en género/igualdad.	20__ /20__			Valore este apartado	
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
Actividades de innovación y mejora de la docencia Se valorará la dirección y/o participación en proyectos o grupos de innovación docente, la participación en programas de intercambio nacionales e internacionales, los reconocimientos, publicaciones y premios de innovación docente, la participación en comisiones nacionales e internacionales en materia de calidad, así como actividades de divulgación científica.	20__ /20__			Valore este apartado	
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
	20__ /20__				
TOTAL				Valore este apartado	

RESUMEN DE LA VALORACIÓN

Valore cada una de las dimensiones y la valoración global de la actividad docente del profesor/a.

BLOQUE 1

Dimensiones que se evalúan	Valoración obtenida en los Informes Individuales 60% de la valoración total
Planificación de la docencia	
Desarrollo de la enseñanza	
Resultados	
Valoración global	

BLOQUE 2

Dimensiones que se evalúan	Valoración obtenida en el Autoinforme (20% de la valoración total)
Planificación de la docencia	Valore este apartado
Desarrollo de la enseñanza	Valore este apartado
Resultados	Valore este apartado
Valoración global	Valore este apartado

BLOQUE 3

Dimensiones que se evalúan	Valoración obtenida en el Dossier (20% de la valoración total)
Valoración global	Valore este apartado

VALORACIÓN GLOBAL

Suma de las notas ponderadas de A+B+C

7.5 Modelo de Informe de Evaluación del Profesor

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Las valoraciones de los evaluadores recogidas en este documento son de dos tipos. Por una parte, los evaluadores ajustan sus apreciaciones a la escala de valores “Muy favorable” “Favorable”, “Suficiente” y “Desfavorable”. Por otra, los evaluadores proceden a argumentar y justificar sus valoraciones.

El informe de evaluación incluye además recomendaciones al profesor para mejorar su actividad docente, incluso cuando la valoración global del profesor sea favorable. Tales recomendaciones pueden consistir en actividades de formación e innovación, potenciación de la programación, actualización, cumplimiento de objetivos concretos, etc.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

Nombre:

Apellidos:

DNI:

E-Mail:

Período de evaluación o cursos académicos:

De conformidad con los criterios y el procedimiento establecidos en el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado del Centro Universitario de la Defensa, la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente emite la siguiente valoración global de la actividad docente realizada por el profesor en el período evaluado:

RESULTADO DE LA VALORACIÓN GLOBAL:

<input type="checkbox"/>	Muy Favorable	<input type="checkbox"/>	Favorable
<input type="checkbox"/>	Suficiente	<input type="checkbox"/>	Desfavorable

Observaciones y/o Recomendaciones globales

--

Dimensiones evaluadas	Valoración	Observaciones y/o Recomendaciones
Planificación de la docencia		
Desarrollo de la enseñanza		
Resultados		

A partir de la fecha de recepción del presente documento, en caso de disconformidad con la valoración realizada por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente, dispone del plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de este documento para presentar, ante el Presidente de dicha Comisión, cuantas alegaciones considere oportunas. Transcurrido el plazo otorgado, la Comisión de Evaluación volverá a reunirse para emitir resolución de su actividad docente.

Marín, 17 de abril de 2018

El Presidente de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente

Fdo.:



**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR**



7.6 Modelo de Informe de la Comisión de Garantía Interna de Calidad para las acciones de mejora de la actividad docente del profesorado

INFORME DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD SOBRE LAS ACCIONES DE MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

	PLAN INTEGRADO DE ACCIONES DE MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO					CURSO ACADÉMICO:
	Comisión de Garantía Interna de Calidad					
ACCIÓN/ACCIONES	OBJETIVOS	PROPUESTA POR	PROFESORADO AL QUE VA DIRIGIDA	PLAZO	RESPONSABLE	VALORACIÓN EFICACIA CIERRE / REPETICIÓN...

En....., a.....de.....de.....

(El/la Coordinador/a de Calidad del Centro)



7.7 Solicitud de revisión de la evaluación realizada por la CAD

SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CAD

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

Nombre:

Apellidos:

DNI:

E-Mail:

Período de evaluación o cursos académicos:

MANIFIESTA su desacuerdo con la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación Docente por lo que **SOLICITA** su revisión de acuerdo con lo establecido en el punto 5.3.6 del Manual de Evaluación de la Actividad Docente del Centro Universitario de la Defensa, fundamentando su solicitud en los siguientes motivos:

**La firma de esta solicitud supone la aceptación de los procedimientos, las actuaciones de evaluaciones y de los recursos previstos en el Manual de Evaluación y en la Convocatoria.*

Marín, 17 de abril de 2018

(Firma)

7.8 Encuesta de Evaluación de la Actividad Docente

Universidade de Vigo

ENQUISA/S DE AVALIACIÓN DOCENTE DO PROFESORADO
DOCUMENTO DE ENQUISA

CÓDIGOS DE MATERIA E PROFESOR/A
CÓDIGO MATERIA, GRADUACIÓN/DOCTORAMENTO

CAMPUS
A.1 V G P

TÍTULO
A.2 G M B

CÓDIGO CENTRO

CÓDIGO TÍTULO

CÓDIGO MATERIA

CÓDIGO DO/A PROFESOR/A

CÓDIGO MATERIAS ESPECIAIS

INSTRUCCIÓN PARA MARCAR A RESPONSA
Escribe primeiro os números nos cadros superiores e despois marcas na súa columna correspondente

EXEMPLO
0 7 5 2 4

Marcar opción 1

Anular opción 1 e elixir opción 3

Anular opción 3 e elixir opción 4

AVALIACIÓN

0. Sexo: Meller Femenino

Marcar o recadro que corresponde ao número que mellor exprese a túa opinión seguindo a seguinte gradación: **Moi pouco de acordo** 5 **Moi de acordo**

1. Considero que:

1.1 Esta materia é importante para a miña formación	1.1	1 2 3 4 5	1.4 A guía docente (ou programa) da materia recolle os obxectivos, contidos, a metodoloxía, a bibliografía, o sistema de avaliación, ... de forma comprensible e detallada	1.4	1 2 3 4 5
1.2 Os créditos asignados á materia gardan proporción co volume de traballo programado para superala	1.2	1 2 3 4 5	1.5 A coordinación entre o profesorado da materia é axeitada. (Contesta só no caso de materias impartidas por máis de un/ha profesor/a)	1.5	1 2 3 4 5
1.3 A guía docente (ou programa) da materia está dispoñible e é accesible con facilidade	1.3	1 2 3 4 5			

2. Penso que as condicións (espazo, equipamento, material, nº de alumnos/as...) nas que se desenvolve a docencia desta materia son satisfactorias no relativo a:

2.1 Clases teóricas	2.1	1 2 3 4 5	2.2 Prácticas (laboratorio, obradoiros, de campo,...)	2.2	1 2 3 4 5
---------------------	-----	-----------	---	-----	-----------

3. Creo que o/a profesor/a prepara e organiza ben as actividades ou tarefas que se realizan en: (contesta só o(s) apartados que corresponda)

3.1 Clases teóricas	3.1	1 2 3 4 5	3.3 Outras (resolución de exercicios, estudo de casos, seminarios,...)	3.3	1 2 3 4 5
3.2 Clases prácticas (laboratorio, obradoiros, de campo,...)	3.2	1 2 3 4 5	3.4 Traballo autónomo do alumnado (traballos tutelados, proxectos, documentación,...)	3.4	1 2 3 4 5

4. O/A profesor/a favorece a participación e motivación do alumnado no desenvolvemento das actividades da materia

5. O/A profesor/a resolve con claridade as dúbidas que se lle formulan (en clase, tutorías, plataformas de docencia virtual,...)

6. As actividades desenvolvidas polo/a profesor/a adecúanse ao recollido na guía docente (ou programa)

7. Os coñecementos, as habilidades e as actitudes propostas na guía docente (ou programa) desenvólvense axeitadamente polo/a profesor/a

8. As actividades desenvolvidas polo/a profesor/a (clases teóricas, prácticas, traballos,...) contribuíron a acadar os obxectivos da materia

9. Os recursos (bibliografía, materiais, recursos virtuais, exercicios,...) facilitados e recomendados polo/a profesor/a foron útiles para acadar os obxectivos da materia

10. O/A profesor/a facilitou a miña aprendizaxe (mellora dos meus coñecementos, competencias, habilidades,... descritos na guía docente ou programa)

11. Contesta só no caso de ter realizado algunha proba ou exame da materia con este/a profesor/a, ou no caso de avaliación continua da materia

11.1 Os criterios e sistema de avaliación empregados polo/a profesor/a axústanse ao recollido na guía docente (ou programa)	11.1	1 2 3 4 5	11.2 O/A profesor/a aplica dun modo axeitado os criterios de avaliación recollidos na guía docente (ou programa)	11.2	1 2 3 4 5
			11.3 O nivel de esixencia (cualificacións,...) axústase ás aprendizaxes acadadas	11.3	1 2 3 4 5

12. En xeral, estou satisfeito co labor docente deste/a profesor/a

12. 1 2 3 4 5

7.9 Informe quinquenal de la Dirección del centro

INFORME DE LA DIRECCIÓN CON LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DESARROLLADA EN EL PERÍODO A EVALUAR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

Nombre:

Apellidos:

DNI:

E-Mail:

Período de evaluación o cursos académicos:

INSTRUCCIONES

Introduzca los datos solicitados relativos a las actividades docentes planificadas y desarrolladas por el profesor correspondientes a los cursos académicos sujetos a evaluación

De conformidad con lo establecido en el Manual Docencia para la evaluación de la actividad docente del profesorado del Centro Universitario de la Defensa y en relación con la actividad docente desarrollada por el profesor, en el período objeto de evaluación, teniendo en cuenta la información documentada disponible, esta Dirección INFORMA:

La actividad docente del profesor en relación a las previsiones establecidas en los planes de estudio y en las correspondientes guías docentes, para cada una de las dimensiones, se considera (se incluye la valoración media obtenida por el profesorado del Centro en cada dimensión):

Dimensiones que se evalúan	Valoración obtenida	Valoración media obtenida por el profesorado del Centro
Planificación de la docencia	Elija una valoración.	Elija una valoración.
Desarrollo de la enseñanza	Elija una valoración.	Elija una valoración.
Resultados	Elija una valoración.	Elija una valoración.

Se incluyen a continuación los porcentajes de docentes que han obtenido las diferentes valoraciones en función de las dimensiones:

Dimensiones que se evalúan	Porcentaje de profesorado con valoración:			
	"Muy Favorable"	"Favorable"	"Suficiente"	"Desfavorable"
Planificación de la docencia				
Desarrollo de la enseñanza				
Resultados				

Motivación del informe

En.....a.....de.....de.....

FIRMA

(El Director del Centro Universitario de la Defensa)

